

**Memoria anual**

**2017**

# AUTORIDADES

## Directorio Honorario

<b>Titular</b>	<b>Cargo</b>	<b>Representación</b>
Esc. Dr. Pablo G. Arretche Coelho	Presidente	Escribanos activos
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Vicepresidente	
Esc. José Osvaldo Rocca Bustos	Secretario	
Sr. Carlos Enrique Rosas Vázquez	Prosecretario	Empleados activos
Esc. José A. Urraburu Loduca	Tesorero	Jubilados
Esc. Adriana Margarita Colli Arrés	Directora	Poder Ejecutivo
Esc. Cristina Fraga Chao	Directora	Poder Judicial

## Administración

Gerente General	Cr. Héctor Bastón
Gerente Previsional	Esc. Laura Guasch
Gerente de Finanzas	Cr. Álvaro Diz
Gerente de Informática	Ing. Silvana Ibarra
Gerente Forestal	Ing. Agrón. Alejandro Correa Luna
Gerente Ganadero	Ing. Agrón. Javier Acuña

# **1 EL ORGANISMO**

## **1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN**

### **1.1.1 Los antecedentes**

La vocación por la seguridad social está fuertemente arraigada en el gremio notarial. En efecto, el 1º de abril de 1875 se fundó lo que hoy es la Asociación de Escribanos del Uruguay y, en esa misma fecha, la asamblea constitutiva decidió crear el Montepío de Escribanos.

Pocos días después, al presentarse el escrito solicitando la correspondiente autorización, se definía el siguiente propósito:

*Establecer el Montepío de Escribanos al laudable y previsor objeto de reunir un capital con el concurso de todos los colegiados para atender al socorro de ellos, cuando queden inutilizados físicamente o cuando la vejez les avance en el curso de la vida y les prive de dedicarse a la profesión y, también, para atender a la viuda pobre, cuyo compañero no le ha dejado suficientes medios de subsistencia. (Solicitud elevada al Tribunal Superior de Justicia el 10 de abril de 1875).*

Una vez lograda la habilitación, se inició en febrero de 1883 esta experiencia pionera, de carácter privado y de adscripción voluntaria, que prestó servicios hasta marzo de 1907, en que sucumbió a los embates de una de las crisis económicas que padeció el país.

El impulso gremial resurgió en las primeras décadas del siglo XX. Se presentaron entonces varios proyectos de ley tendientes a dar cobertura de seguridad social a los escribanos. El último de ellos, impulsado por la Asociación de Escribanos del Uruguay en 1935, terminó convirtiéndose en la Ley N° 10062, de 15 de octubre de 1941, que dio origen a la entonces Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

### 1.1.1 Los primeros años

La Caja Notarial nacía como persona de derecho público no estatal destinada al servicio de jubilaciones y pensiones a los escribanos que desarrollaran su profesión en forma libre, sus empleados y los dependientes de la Asociación de Escribanos y del propio organismo.

Desde su origen, el Estado no asumió *ninguna responsabilidad pecuniaria vinculada a la subsistencia del instituto [...] o a la financiación de las obligaciones que el mismo pueda tener.* (Ley N° 10062, art. 6°).

El financiamiento, pues, resultó de los aportes de los propios afiliados y, en menor medida, de una contribución de los usuarios de servicios notariales, la que percibió entre 1942 y 1975.

Sus primeras prestaciones fueron jubilaciones (común, por incapacidad y por edad avanzada), pensiones y un subsidio a término a los afiliados que no hubieran configurado el derecho a la pasividad.

Hasta la década de 1960 existía un único sueldo ficto de pasividad para cada categoría de afiliado. No obstante no haber sido necesario para el cálculo de estas pasividades de la primera etapa, la Caja lleva desde su inicio con cuentas personales en las que se registra la actividad y la aportación de sus afiliados.

Durante los primeros 5 años, se suspendió el otorgamiento de jubilaciones por la causal común como forma de contribuir a la capitalización del nuevo organismo. Con el mismo propósito, el Directorio redujo el valor máximo de las pasividades al 50% de lo autorizado por ley. Este sacrificio dispuesto por resolución institucional fue acompañado por la decisión espontánea de sus afiliados: la mayoría de ellos renunciaron o postergaron el goce de la pasividad durante sus primeras dos décadas al punto de que se decía con razón que era una caja de pensiones más que de jubilaciones.

En julio de 1955 se aprobó la Ley N° 12.202 que facultó al Directorio establecer nuevos sueldos fictos de pasividad, previa autorización del Poder Ejecutivo. Esto amplió el grado de autonomía institucional y permitió la instrumentación de cambios posteriores.

### **1.1.2 Las reformas de 1960**

El 30 de noviembre de 1960 el Directorio aprobó la primera reforma de su sistema previsional. Tuvo como objetivos mejorar los beneficios, mantener el equilibrio financiero y salir del régimen de pasividades uniformes. Implicó sustituir el sistema de capitalización puro por otro de capitalización parcial.

Para la asignación de pasividad en el caso de los escribanos, se pasó a establecer varios sueldos fictos de jubilación. Cada uno de ellos correspondía a un tramo de una escala establecida en base al porcentaje promedio de la participación de cada escribano a lo largo de toda su carrera respecto del conjunto de la actividad notarial medida de acuerdo con los honorarios devengados.

A fines de ese año, se dispuso por ley la creación de un nuevo fondo con cuyos recursos se reembolsaron gastos de asistencia médica y se sirvieron subsidios por enfermedad desde 1964. También se creó otro fondo para el otorgamiento de una prestación suplementaria en ocasión del retiro del afiliado de la vida activa.

En esa década, comienza la diversificación de inversiones. Además de las colocaciones financieras y la posesión de inmuebles urbanos para rentas, se adquirieron inmuebles rurales, se concedieron préstamos hipotecarios tanto a afiliados como a terceros y se inició la experiencia forestal.

En 1961 se colocó la piedra fundamental del Edificio del Notariado, destinado a sede del Instituto y a reunir las entidades directamente vinculadas con el desempeño de los escribanos: la Inspección General de Registros Notariales, la Dirección General de Registros y la Asociación de Escribanos del Uruguay. A fines de 1969, la Caja se estableció en el nuevo edificio. En 1978 se inició el reembolso por gastos de asistencia médica en el exterior del país.

### **1.1.3 La intervención**

Por imperio del Acto Institucional N° 9, el Instituto, al igual que las demás cajas paraestatales, pasó a ser administrado por un director designado por el Poder Ejecutivo de facto desde el 1° de diciembre de 1979.

La misma norma dispuso aplicar a la Caja el régimen general de pasividades. Esto, entre otros aspectos, supuso la reducción de la edad de retiro de la mujer a los 55 años de edad, el traspaso de servicios entre los organismos previsionales y el otorgamiento de subsidios por expensas fúnebres. Los ajustes de pasividades fueron decididos por el gobierno e implicaron un progresivo deterioro del poder adquisitivo de las prestaciones.

En 1980 se concluyó la aportación al fondo destinado al beneficio de retiro y se repartieron sus haberes entre los afiliados.

En 1981 se empezó a construir el Panteón del Notariado.

En 1984, la Asociación de Escribanos del Uruguay impulsó una importante campaña con la consigna “Recuperemos la Caja Notarial”.

### **1.1.4 La reinstitucionalización**

El 17 de enero de 1985 cesó la intervención y asumió el Directorio Honorario integrado con representantes de los afiliados.

En ese mismo año se reglamentó la cobertura asistencial en el exterior y se creó el servicio de biblioteca con dos colecciones, una de manuales de enseñanza media para hijos de afiliados y otra de extensión cultural.

El 17 de enero de 1986 se sanciona la Ley N° 15800 cuyo artículo 5° dispone que el Instituto ejercerá «en forma autónoma, respecto a sus afiliados y contribuyentes todas las atribuciones previstas en el régimen general de pasividades».

En 1987, en razón de la baja renta de los campos y las condiciones legales vigentes para los arrendamientos rurales, se decidió impulsar la explotación ganadera como alternativa para la diversificación de las reservas.

En 1988 se reemplazó el reembolso de gastos médicos en el territorio nacional por el Sistema Notarial de Salud que brindó cobertura integral a todos los afiliados.

En 1994, se estableció un nuevo criterio para el cálculo de las pasividades de escribanos. El sueldo básico jubilatorio pasó a resultar del promedio de la actualización de los ingresos del afiliado a lo largo de su carrera profesional, con mínimos y máximos.

En 1995 se sancionó la Ley N° 16713 que preveía la incorporación de la Caja al régimen mixto de capitalización y reparto. Analizada esa alternativa, el Directorio expresó su discrepancia por resultar riesgosa respecto de la supervivencia institucional por no adecuarse a las especificidades de la principal actividad amparada. En su lugar, se reivindicó conservar un sistema basado en la solidaridad tanto al interior de las generaciones como entre las mismas.

En 2001 se aprobó la Ley N° 17437, orgánica del Instituto que, entre otros aspectos, cambió su nombre por el de “Caja Notarial de Seguridad Social”. Si bien la nueva regulación supone una adaptación al pilar de reparto del régimen general de pasividades, no se incluyó el componente de capitalización individual.

Esta ley fue la primera en el país en reconocer el derecho a pensión del viudo con independencia del sexo del beneficiario.

En 2004 se racionalizó el Sistema Notarial de Salud para preservar la calidad de sus servicios sin incrementar la aportación y se contrató su administración a una institución especializada para lograr un uso más racional de los recursos.

En diciembre de 2017 se sancionó la Ley N° 18239 que contiene artículos que ajustan aspectos de la Ley Orgánica.

En 2011 se sancionó la Ley N° 18732 que dispuso que la totalidad del colectivo amparado por el Instituto pasara a recibir cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud a partir del 1° de julio de ese año.

La misma norma también confirmó la subsistencia del Fondo Sistema Notarial de Salud y otorgó a la Caja la facultad para «contratar y/o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud». En función de estas disposiciones, se reorganizan las prestaciones con cargo al fondo de salud para permitir la continuidad de ofertas asistenciales vigentes antes de esa fecha.

Desde 2014, el Directorio Honorario estudia la modificación del régimen previsional vigente para asegurar el equilibrio futuro del fondo a cuyo cargo se sirven las prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia.

## **1.2 MISIÓN, VISIÓN, VALORES**

### **1.2.1 La misión**

Brindar cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia a sus afiliados y prestarles servicios complementarios de salud y de seguridad social en el marco de la ley y a través de un modelo solidario de autogestión, de dirección honoraria, financiado exclusivamente por los aportes de sus afiliados y las rentas de las inversiones y administrado con criterios de eficiencia en la gestión y sustentabilidad en las prestaciones.

### **1.2.2 La visión**

Ser una institución valorada por sus afiliados en razón de estar orientada a:

- Asegurar la viabilidad de sus prestaciones y servicios de seguridad social en el largo plazo y propender a su desarrollo.
- Administrar sus inversiones maximizando los beneficios dentro de los niveles de riesgo acordes con los fines de la institución y su marco normativo.
- Mejorar su gestión mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas y la constante capacitación del personal y,
- Brindar a los afiliados la información necesaria para su mejor comprensión del Instituto y generar los canales de comunicación



que permitan, en lo posible, que las decisiones del Directorio Honorario tengan en cuenta las opiniones de aquellos.

Por todo ello, ser también reconocida por la sociedad y por la comunidad de negocios.

### **1.2.3 Los valores**

Dar cumplimiento a la misión y la visión movidos por la **solidaridad** con un sentido de **justicia** y **equidad**, la **prudencia** y la **racionalidad**, desempeñándonos con **transparencia** y procurando **merecer la confianza** mediante una gestión orientada a la **excelencia**.

## **1.3 PRINCIPALES COMETIDOS**

Al Directorio le compete fijar los ajustes previstos por el artículo 67 de la Constitución de la República. Puede establecer un índice superior al dispuesto por dicha norma, índices diferenciales, conceder adelantos a cuenta de dichos ajustes y asignaciones previsionales extraordinarias con carácter general. Estas facultades pueden ejercerse en tanto las medidas que se adopten sean proporcionadas a las posibilidades económicas del instituto. Por tal motivo requieren previamente un estudio técnico que garantice que no se afectará el cumplimiento de las prestaciones consagradas legalmente y que se dispone de posibilidades financieras acordes con la medida. Los índices diferentes o diferenciales tienen como límite máximo el 50% del mínimo resultante de aplicar exclusivamente la citada disposición constitucional. Tampoco, por esta vía, se pueden generar erogaciones que superen el 10% (diez por ciento) de lo que hubiera crecido el fondo de invalidez, vejez y sobrevivencia en el ejercicio civil anterior.

En materia de salud, con los recursos del fondo Sistema Notarial de Salud, el Instituto puede contratar o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud. Por esta facultad conferida por el artículo 5º de la Ley N° 18732, de 7 de enero de 2011, la Caja brinda las

prestaciones referidas en el párrafo 4.2 Fondo Sistema Notarial de Salud [véase p. 47].

Por otra parte, además de las prestaciones de seguridad social vigentes a la fecha de la sanción de la Ley N° 17437, el Directorio puede disponer la cobertura de otras contingencias no previstas en dicha norma siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) que la prestación esté incluida en el régimen general; b) que se haya practicado un estudio técnico que asegure que la nueva prestación no afectará el cumplimiento de las que han sido consagradas en dicha ley orgánica y será viable en base a las posibilidades financieras del organismo y c) que la decisión cuente con el voto conforme de la representación del Poder Ejecutivo en el Directorio.

## **1.4 GOBIERNO**

La Caja está dirigida por un Directorio Honorario compuesto de siete miembros que ejercen sus responsabilidades en forma honoraria.

Lo integran un afiliado escribano designado por el Poder Ejecutivo; un escribano que integre el Poder Judicial y haya sido designado por la Suprema Corte de Justicia; un afiliado jubilado, electo por los jubilados; un afiliado empleado en actividad, electo por los empleados y cónyuges colaboradores activos y tres escribanos en actividad, electos por los escribanos activos.

Su mandato dura 4 años y sus integrantes pueden ser reelectos una sola vez en forma consecutiva.

Los 5 integrantes que representan a los afiliados deben ser electos en comicios supervisados por la Corte Electoral.

La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio solo pueden recaer en escribanos y la Presidencia corresponde al primer titular de la lista de escribanos activos más votada. Los cargos de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero son provistos cada 2 años por mayoría absoluta.

Para que el Directorio pueda sesionar, se requiere un cuórum mínimo de 5 miembros presentes en sala.

## **2 ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO**

### **2.1 ASUNCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES**

#### **2.1.1 Acto de toma de posesión de los cargos**

En los días 9 y 10 de noviembre de 2016 se celebraron elecciones para proveer los cinco cargos de directores que representen a los afiliados. Proclamado el resultado por la Corte Electoral, asumieron funciones los escribanos Pablo G. Arretche Coelho, José Osvaldo Rocca Bustos y Marcelo Pérez Pastorini en representación de los escribanos en actividad, el escribano José A. Urraburu Loduca en representación de los jubilados y el señor Carlos Enrique Rosas Vázquez, en representación de los empleados y cónyuges colaboradores en actividad.

Permanecieron en sus cargos la escribana Adriana Colli Arrés, representantes del Poder Ejecutivo y la escribana Ana María Vicentino Techera, designada por el Poder Judicial.

La ceremonia de toma de posesión de las nuevas autoridades se realizó el martes 7 de febrero con la presencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro.

En primer término, hizo uso de la palabra la escribana Eva S. Guerra Guerrero quien, en nombre de las autoridades salientes, pasó revista a los principales logros del período. En tal sentido, y entre otros aspectos, destacó diversas mejoras en reintegro de gastos de salud, la implantación de la asistencia de urgencia y emergencia en el interior del país para usuarios del Hospital Británico, la creación de medidas transitorias y paliativas ínterin se pueda conceder el subsidio por maternidad para escribanas, la continuación y el término en plazo de la construcción del Edificio de las Instrucciones así como la venta de casi la totalidad de sus unidades, la ad-

quisición de un campo en Río Negro y su arrendamiento inmediato, la extensión hasta 2034 del contrato de aprovisionamiento a una empresa productora de pulpa de celulosa, el nuevo proyecto de inversiones ganaderas orientado a una mejora sustantiva tanto de la producción como de los resultados económicos, la realización de 21 plenarios de seguridad social en todos los departamentos del país, la puesta en funcionamiento del Soporte Notarial Electrónico y el alto grado de avance en la definición de la reforma del sistema previsional.

Seguidamente hizo uso de la palabra el escribano doctor Pablo G. Arretche Coelho, a quien corresponde la Presidencia en el nuevo período en razón de haber sido el primer candidato de la lista más votadas en el orden de escribanos activos.

Destacó que su conocimiento de la Caja y su afecto por ella datan de mucho tiempo atrás y surgieron del importante apoyo moral y económico que recibió tanto él como su familia a raíz de un infortunio familiar ocurrido hace tres décadas.

Llamó a la unidad del Notariado en la defensa de sus derechos y, particularmente, a mantener una estrecha relación con la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Concluyó su exposición con la manifestación del propósito de que, durante su mandato, la Caja se convierta en un modelo de gestión.

Finalmente hizo uso de la palabra el señor Ernesto Murro, quien recordó que sus primeros contactos con la Caja se remontan a la década de 1980 cuando era dirigente sindical de la madera.

Señaló que, desde el Ministerio, promueve una coordinación entre las diversas instituciones y organismos de seguridad social del país y evocó el trabajo conjunto desarrollado con las cajas paraestatales.





Recordó haber estado analizando con el Directorio saliente la reforma del sistema previsional y manifestó su aspiración a continuar haciéndolo con las nuevas autoridades “para el mejor futuro de esta institución de seguridad social y del sistema de protección social del país”.

Enfatizó la convicción de que el Uruguay tiene que seguir avanzando como ha venido haciéndolo en su sistema de protección social, que lo ubica en el primer lugar de América Latina y entre los primeros del mundo. Agregó que, para seguir progresando, se necesita una mayor coordinación entre las diversas instituciones de seguridad social y con los gremios que representan a los diversos colectivos amparados por ellas, a fin de bregar juntos por un sistema de protección social al servicio de la gente y del desarrollo que Uruguay necesita seguir promoviendo.

## 2.1.2 Nuevas autoridades

Cuadro 1.  
INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO HONORARIO  
(7 DE FEBRERO DE 2017)

Titulares	Suplentes
 <p data-bbox="416 1400 772 1458">Esc. Pablo Arretche Coelho Presidente</p>	<p data-bbox="863 1238 1331 1357">Esc. María Gianella Aloise Pons Esc. María de los Ángeles Remedios Esc. María Laura Ramos Da Rosa</p>
 <p data-bbox="387 1747 801 1805">Esc. José Osvaldo Rocca Bustos Secretario</p>	<p data-bbox="863 1585 1305 1704">Esc. Gonzalo José Denis Giavi Esc. Héctor Emilio Borrelli Uberti Esc. Diego Rafael Seré Turturiello</p>

Titulares	Suplentes
 <p data-bbox="373 786 815 846">Esc. Marcelo José Pérez Pastorini Vicepresidente</p>	<p data-bbox="863 622 1358 741">Esc. Atalívar Damián Cal Fernández Esc. Sylvia Virginia Torterolo Herrera Esc. Rosa Giuliano Giuliano</p>
 <p data-bbox="363 1133 826 1193">Esc. José Antonio Urraburu Loduca Tesorero</p>	<p data-bbox="863 969 1270 1088">Esc. Juan Alcides Chialvo Pessi Esc. Sara Ethel Castro Esteves Esc. Malvina Costa Páez</p>
 <p data-bbox="427 1480 762 1541">Sr. Carlos Rosas Vázquez Prosecretario</p>	<p data-bbox="863 1317 1235 1435">Sra. Matilde Sureda Pérez Sr. Carlos Frugoni Llusseppi Sr. Pablo Jauregui Brioso</p>
 <p data-bbox="368 1827 821 1888">Esc. Adriana Margarita Colli Arrés Directora</p>	<p data-bbox="863 1664 1366 1783">Esc. Susana Chahinián Baghtchedjián Esc. Stella Maris Bonfiglio González Esc. Antonio Alberto Soutullo Fernández</p>

Titulares	Suplentes
 <p data-bbox="379 786 810 846">Esc. Ana María Vicentino Techera Directora</p>	<p data-bbox="863 667 1182 701">Esc. Cristina Fraga Chao</p>

## 2.2 REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL

Desde 2014 el Directorio saliente estuvo analizando la situación futura del fondo que cubre los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y, con ese fin, contrató los servicios de un calificado consultor.

Realizado el estudio actuarial del sistema previsional, las conclusiones primarias más importantes fueron, por una parte que, de no reformarse, sería altamente probable que en la década de 2040 se manifestara el completo desfinanciamiento del fondo IVS y, por otra, que no existía urgencia perentoria en la implantación de medidas correctivas sino que podrían ejecutárselas en forma progresiva, lo que implicaría un menor impacto sobre la población amparada.

Las principales causas del desfinanciamiento futuro radican en el crecimiento explosivo de la cantidad de afiliados en condiciones de acceder a la jubilación, en el aumento de la expectativa de vida y en la revaluación continuada e inusual de las pasividades en proporción superior a la evolución de los ingresos.

No obstante tratarse de factores endógenos, resultó claramente necesario buscar soluciones adecuadas a los desafíos que afectasen a los afiliados lo menos posible y del modo más equitativo.

La estrategia consistió en definir primero una situación de equilibrio individual actuarial de las futuras generaciones, es decir que quienes en el presente acceden a la afiliación a la Caja se encuentren con un sistema equilibrado a la hora de transitar a la pasividad y, en segundo término, diseñar un modo de transitar de la actual situación de desequilibrio al equilibrio futuro antes referido.

En ese sentido, el Directorio saliente optó por las siguientes medidas:

- a) Definir un período de 20 años para la progresiva transformación de las condiciones actuales de acceso a la pasividad y de cálculo de las prestaciones.
- b) Mantener la actual edad mínima de acceso a la jubilación a los 60 años.
- c) Fijar la edad normal de jubilación a los 65 años y la cantidad de servicios acreditados en los 35 años como requisitos para contar con una tasa de reemplazo del 50% del sueldo básico jubilatorio.
- d) Establecer incentivos y penalizaciones a aplicar según se opte por postergar o anticipar el tránsito a la pasividad respecto de las condiciones normales de modo que el ejercicio de la libertad de opción de los afiliados no impacte en el financiamiento del sistema.

Para el financiamiento de la reforma inicialmente se proyectó:

- i) El incremento en 2% del aporte de todos los afiliados activos.
- ii) El establecimiento de una contribución global del 2% con cargo a las pasividades en curso de pago y a las que se otorgasen en el futuro, en proporción al grado de incidencia de las condiciones actuales en la determinación de la prestación. Esto significa que cesaría esta contribución para las pasividades que se concedan una vez culminado el período de transición.

En junio de 2016 el Directorio presentó esas bases al Ministro de Trabajo y Seguridad Social quien manifestó que consideraba aceptable en términos generales la reforma propuesta.



A partir de ello, el Directorio continuó trabajando sobre las bases antes referidas y, al término de su mandato había logrado un importante grado de definición del sistema proyectado.

Las autoridades que asumieron funciones en febrero de 2017 continuaron analizando el proyecto de reforma previsional.

A tales efectos realizaron 28 sesiones extraordinarias a las que invitaron a participar a los primeros suplentes de cada representación y a los integrantes de la comisión Previsional. Dichas reuniones se desarrollaron en conjunto a lo largo de 64 horas y media, es decir, el equivalente a 2 días, 16 horas y 30 minutos.

En 2017 el Directorio solicitó la actualización del estudio actuarial. En función del resultado de estos nuevos análisis, resolvió la inclusión de factores dinámicos de ajustes de la tasa de aportación de afiliados activos, previstos por el Directorio anterior. Estos consisten en variaciones de 0,5% de la tasa de aportación dentro del rango comprendido entre un mínimo de 17,5% hasta un máximo del 19,5%, lo que operará en forma automática al verificarse un déficit o un superávit del resultado operativo en un rango a definir y tras un determinado período.

Sin perjuicio del incremento de la aportación de los afiliados activos y de la contribución extraordinaria de los beneficiarios de pasividad, se juzgó imprescindible contar con una fuente de ingresos procedente de los usuarios de los servicios notariales, en modo similar al tributo creado por el artículo 18 de la Ley N° 10062, de 15 de octubre de 1941 (de creación de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones), que se mantuvo vigente hasta 1975.

Si bien el literal B del artículo 12 de la Ley Orgánica (N° 17437) faculta al Directorio a proponer reformas a la misma, por la materia de que trata, la iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo, según dispone el artículo 86 de la Constitución. Estas dos características definieron el propósito del Directorio de que la reforma armonizara con el sistema nacional de seguridad social y, al mismo tiempo, reflejara del mejor modo posible el punto de vista de los administrados.

Por tales motivos, aun cuando el proyecto no estaba completamente definido, el día 6 de agosto celebró una reunión con la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay para exponer las bases y motivos de la reforma y recoger su opinión al respecto. Al día siguiente, fue recibido por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social a quien se presentó un memorándum de actualización de las bases de la reforma.

En esta reunión, el señor Ministro adelantó que designaría representantes para que, junto con delegados de la Caja, avanzaran en la redacción de un anteproyecto de ley e informó que las proyecciones actuariales que maneja la Caja serían analizadas por los servicios técnicos del Banco de Previsión Social.

Pocos días después y de acuerdo con lo anunciado en dicha reunión, quedó constituida la comisión interinstitucional para la redacción del anteproyecto de reforma del régimen previsional del Instituto. La integran el doctor Álvaro Rodríguez Azcúe y la economista Virginia Cabrera por el Ministerio y, por la Caja, el gerente general contador Héctor Bastón, la gerente previsional escribana Laura Guasch y el gerente de finanzas contador Álvaro Diz.

Paralelamente, continuaron las reuniones con organizaciones gremiales de afiliados. El 27 de octubre el Directorio fue recibido por la Comisión del Interior de la Asociación de Escribanos del Uruguay en la que, además de los directivos, participan los presidentes de las filiales de dicha institución y el 15 de noviembre por la Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial.

A partir de entonces, el Directorio inició una serie de encuentros con afiliados para informarlos directamente del proyecto que impulsa y recoger sus inquietudes.

En los días 17 y 21 de noviembre se realizaron dos de estas reuniones informativas en el Teatro del Notariado y, a partir de entonces, comenzaron las visitas a los afiliados del interior del país. Estas tuvieron lugar en Ciudad de la Costa (27 de noviembre), Minas (28 de noviembre), Rivera (5 de

diciembre), San José (7 de diciembre), Paysandú (11 de diciembre) y Florida (14 de diciembre).

En apoyo a este proceso de difusión, se dispuso la impresión de un folleto explicativo de los motivos y características de la reforma.

Paralelamente, desde noviembre se difundieron en el sitio institucional en internet los mismos contenidos que se divulgan en las citadas reuniones. También allí está disponible un canal para la recepción de consultas, opiniones y sugerencias de los afiliados sobre este tema.

Al término del ejercicio, continuaba en funciones la comisión interinstitucional redactora del anteproyecto y el Directorio se aprestaba a continuar con las visitas a afiliados del interior del país en 2018 hasta haber completado todos los departamentos.

### 3 POBLACIÓN AMPARADA

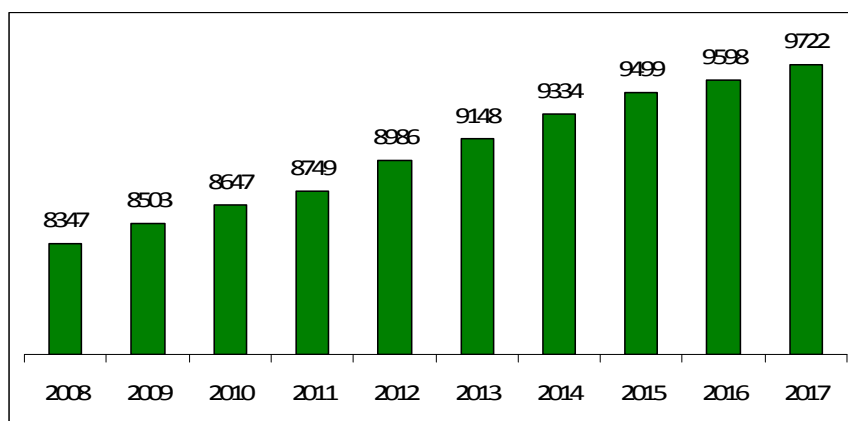
#### 3.1 AFILIADOS

Cuadro 2.  
CANTIDAD DE AFILIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

		Hombres	Mujeres	Todos
Activos	Escribanos	1634	5451	7085
	Empleados	130	409	539
	Todos	1764	5860	<b>7624</b>
Jubilados	Escribanos	650	979	1629
	Empleados	110	359	469
	Todos	760	1338	<b>2098</b>
Todos		<b>2524</b>	<b>7198</b>	<b>9722</b>

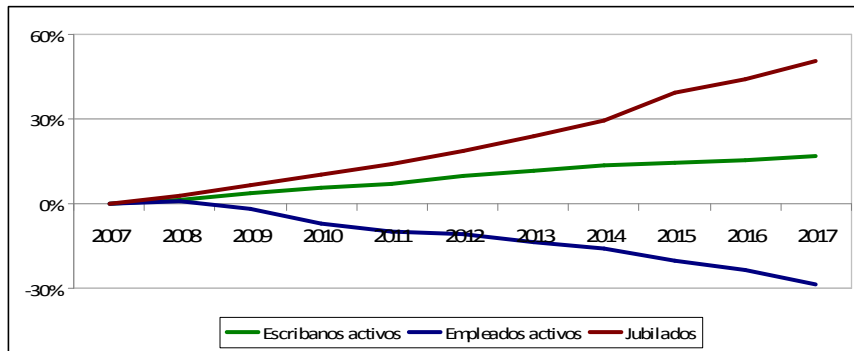
En 10 años, la población afiliada creció un 18,4%.

Gráfico 1  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS (2008-2017)



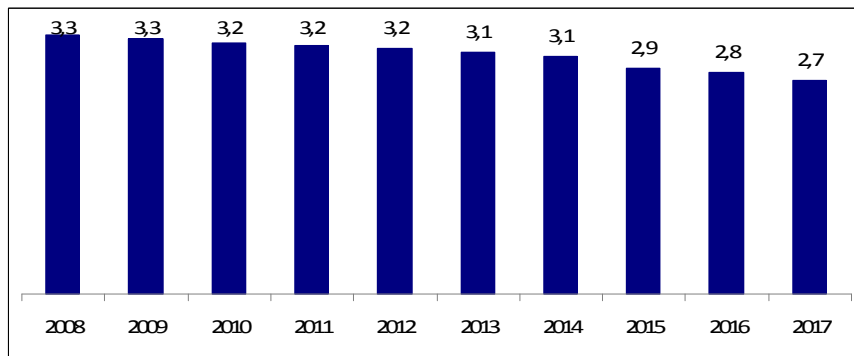
Sin embargo, la evolución no fue similar en los diversos sectores de afiliados:

Gráfico 2  
 EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS  
 POR SECTORES DE AFILIACIÓN (2008-2017)  
 BASE: VALORES DE 2007



En 2017, había 2,7 afiliados activos por cada pasividad en curso de pago.

Gráfico 3  
 RELACIÓN ACTIVO/PASIVO  
 (2008-2017)

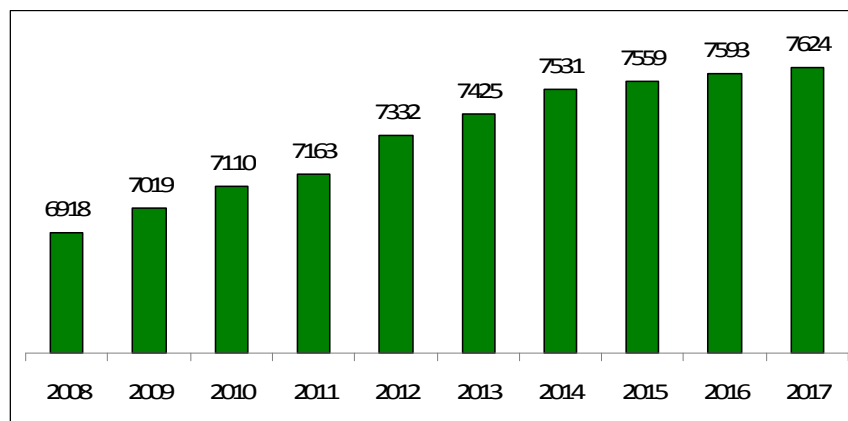


Corresponde tener presente la relativa importancia de este indicador en el subsistema previsional de escribanos en el que, más que la cantidad de contribuyentes, resulta relevante el volumen global de honorarios notariales de cada período.

### 3.2 AFILIADOS ACTIVOS

La población afiliada activa aumentó en 11,8% en los últimos 10 años.

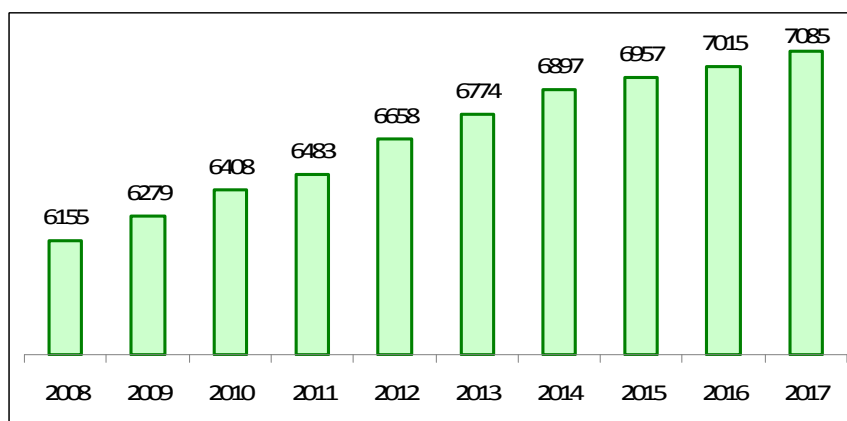
Gráfico 4  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS ACTIVOS  
(2008-2017)



### 3.2.1 Escribanos activos

El número de los escribanos activos creció en 16,8% en la última década.

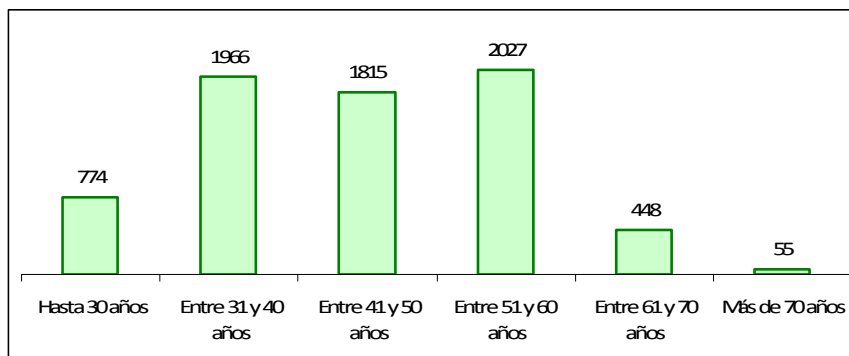
Gráfico 5  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ESCRIBANOS ACTIVOS  
(2008-2017)



Al 31 de diciembre de 2017 había un escribano cada 493 habitantes del territorio nacional<sup>1</sup>.

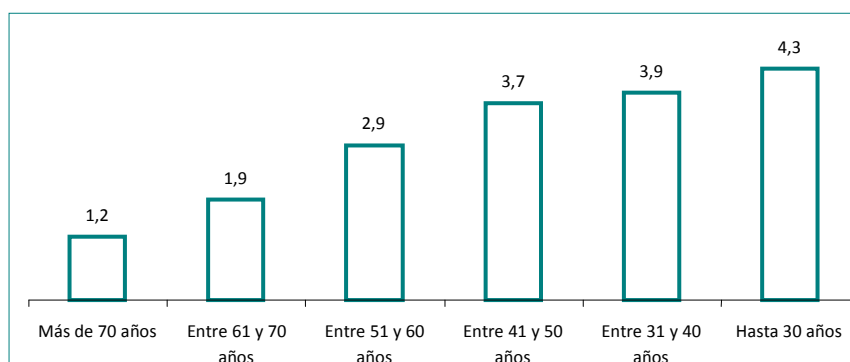
<sup>1</sup> Para el cálculo se tomó una población total del país de 3.493.205 habitantes, según estimación del INE (Instituto Nacional de Estadísticas, «Población por sexo y edad 1996-2050». 01/02/2018. <http://www.ine.gub.uy/web/guest/estimaciones-y-proyecciones>).

Gráfico 6  
 ESCRIBANOS ACTIVOS POR TRAMOS DE EDAD  
 AL 31/12/2017



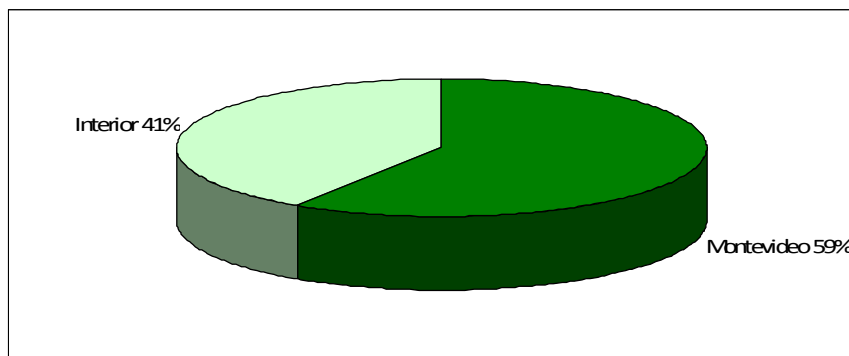
Por cada escribano activo de sexo masculino existe un promedio de 3,3 escribanas en actividad. Si el mismo aspecto se lo analiza teniendo en cuenta la distribución de la población por edades, puede apreciarse una progresiva feminización.

Gráfico 7  
 ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS  
 SEGÚN TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2017



En cuanto a la distribución geográfica, se aprecia una mayor concentración de escribanos activos en la capital del país.

Gráfico 8  
DISTRIBUCIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS  
POR ÁREA GEOGRÁFICA AL 31/12/2017



La mayor concentración de escribanos en Montevideo se torna más significativa si se la aprecia con relación a la cantidad de habitantes de cada región. Así, si se supone que la población del país se hubiera mantenido estable desde el último censo de 2011<sup>2</sup>, llegaríamos a las conclusiones del siguiente cuadro:

Cuadro 3.  
CANTIDAD DE ESCRIBANOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
POR HABITANTES CENSADOS EN 2011

	Habitantes	Escribanos	Habitantes por escribano
Montevideo	1.319.108	4.185	315,2
Interior del país	1.967.206	2.900	678,3

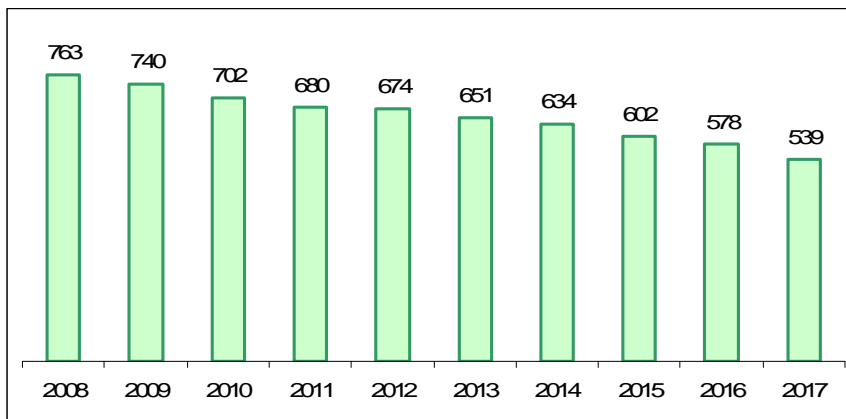
### 3.2.2 Empleados activos

La cantidad de personas que componen este sector decreció en 28,6% en los últimos 10 años.

<sup>2</sup> INE, "Población por departamento de residencia habitual, según área y sexo. Total País"; [http://www.ine.gub.uy/c/document\\_library/get\\_file?uuid=ea7bbf78-19ed-4030-89d9-e53618be9f71&groupId=10181; 01/03/2018](http://www.ine.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=ea7bbf78-19ed-4030-89d9-e53618be9f71&groupId=10181; 01/03/2018).

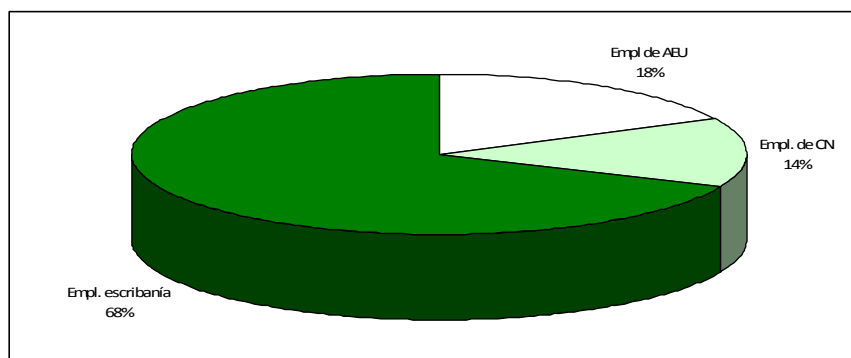


Gráfico 9  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EMPLEADOS ACTIVOS  
2008-2017



Atendiendo al tipo de patrono, más de dos tercios son empleados de escribanías y cónyuges colaboradores y la fracción restante se distribuye entre dependientes de la Asociación de Escribanos del Uruguay y de la Caja.

Gráfico 10  
AFILIADOS EMPLEADOS ACTIVOS SEGÚN TIPO DE PATRONO AL 31/12/2017



Al término de 2017 había una relación de 5,2 empleados de escribanía o cónyuges colaboradores por cada 100 escribanos activos. Ese valor varía sensiblemente según el área geográfica. En el interior del país es de 7,4 mientras que en Montevideo se reduce a la mitad: 3,7.

Gráfico 11  
CANTIDAD DE EMPLEADOS DE ESCRIBANÍA  
POR ESCRIBANO ACTIVO AL 31/12/2017



En el conjunto de los afiliados empleados activos, el índice promedio de feminidad es de 3,1.

Gráfico 12  
EMPLEADOS ACTIVOS POR TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2017

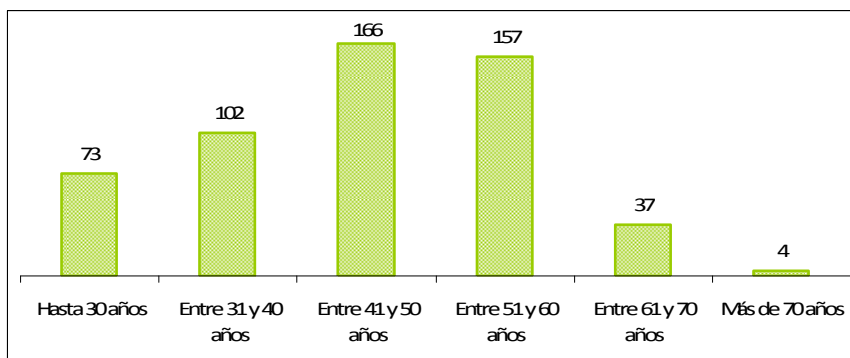


Gráfico 13  
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICO DE LOS  
EMPLEADOS ACTIVOS EN GENERAL AL 31/12/2017

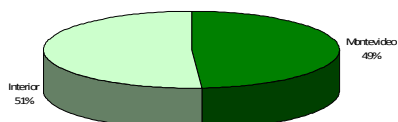
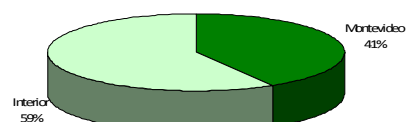
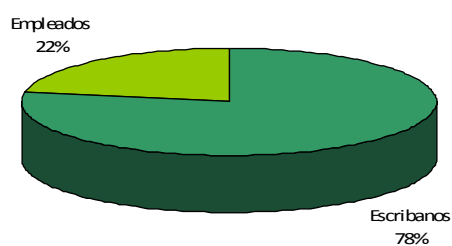


Gráfico 14  
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICO DE LOS  
EMPLEADOS DE ESCRIBANÍA AL 31/12/2017



### 3.3 AFILIADOS JUBILADOS

Gráfico 15  
JUBILADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
POR TIPO DE ACTIVIDAD ACREDITADA



La cantidad de jubilados en goce del beneficio al cierre del ejercicio se incrementó en 50,7% a lo largo de los últimos 10 años.

Gráfico 16  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS  
2008 - 2017

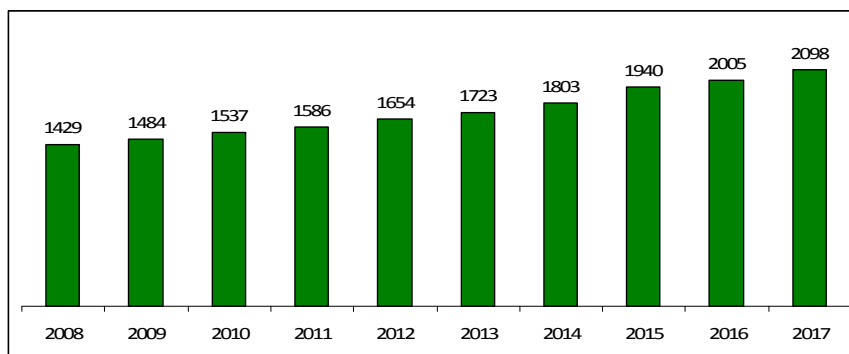
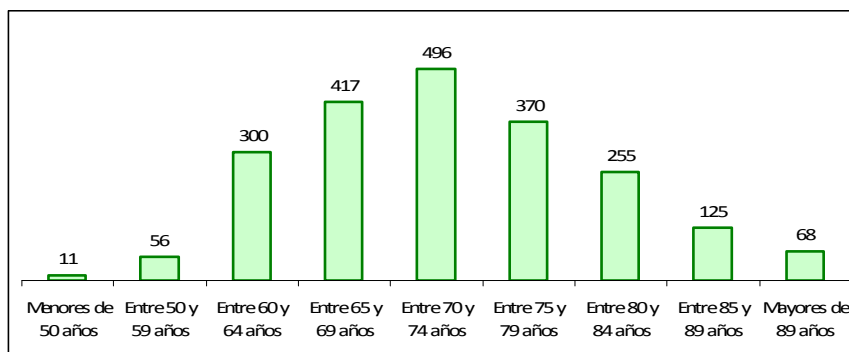
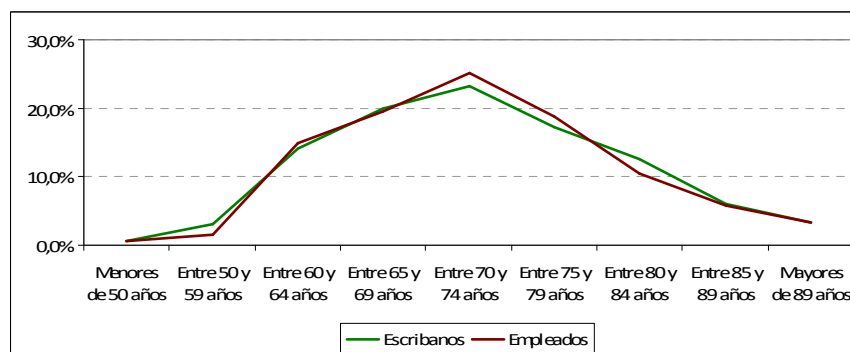


Gráfico 17  
JUBILADOS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2017



La distribución de la población jubilada por tramos de edad es similar entre quienes acreditaron servicios como escribanos y como empleados.

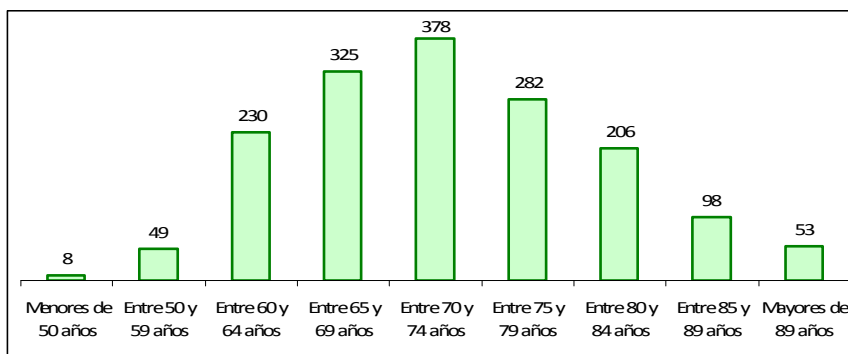
Gráfico 18  
JUBILADOS DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y RANGO DE EDAD AL 31/12/2017



### 3.3.1 Escribanos jubilados

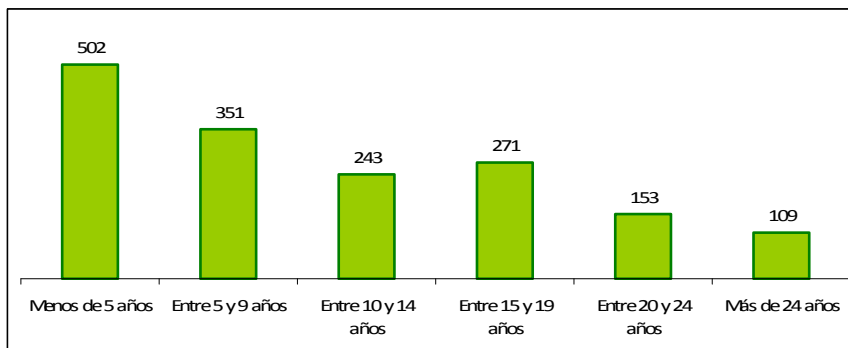
Su cantidad se incrementó en 54% durante la última década.

Gráfico 19  
 ESCRIBANOS JUBILADOS: DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2017



Existe 1,8 escribana jubilada por cada escribano jubilado varón.

Gráfico 20  
 ESCRIBANOS JUBILADOS:  
 ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2017



### 3.3.2 Empleados jubilados

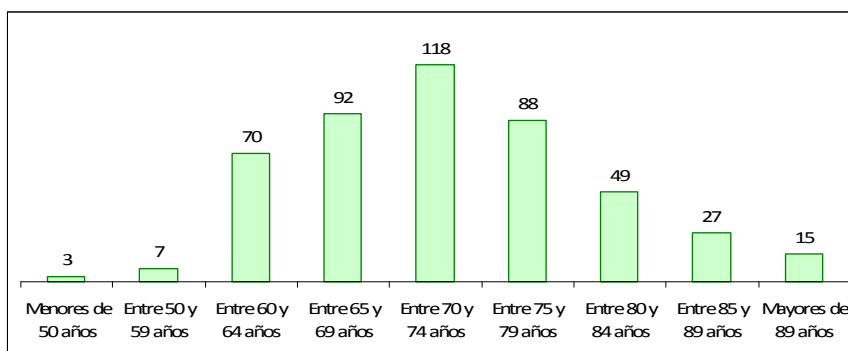
A diferencia de lo que acontece entre los empleados en actividad, la cantidad de jubilados con servicios acreditados en relación de dependencia se incrementó en 45,7% durante la última década.

Tal diferencia hace que el subsistema de pasividades de empleados resulte claramente deficitario, tal como se demuestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 4.  
RELACIÓN ACTIVO/PASIVO EN EL SUBSISTEMA DE EMPLEADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

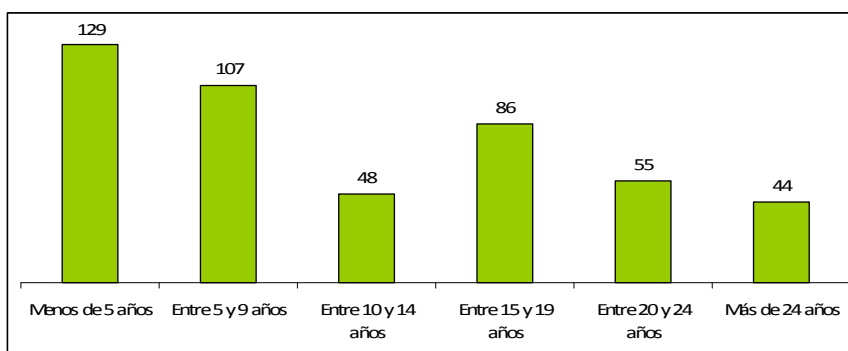
Jubilados	469
Cédulas de pensión	99
Pasividades generadas por empleados	568
Empleados activos	539
Relación activo/pasivo	0,95

Gráfico 21  
EMPLEADOS JUBILADOS: DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2017



El índice de feminidad de este grupo es 3,1 y registra variaciones de escasa magnitud en los diversos tramos de edad.

Gráfico 22  
EMPLEADOS JUBILADOS:  
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2017



## 3.4 BENEFICIARIOS NO AFILIADOS

### 3.4.1 Pensionistas

Cuadro 5.  
CANTIDAD DE PENSIONISTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Causante	Sexo	Cantidad	Total
Escribano	Femenino	529	<b>631</b>
	Masculino	102	
Empleado	Femenino	92	<b>111</b>
	Masculino	19	
Total			<b>742</b>

En los últimos diez años, el número de pensionistas se redujo de 758 a 742 (-2,1%). En cambio, la cantidad de cédulas de pensión creció de 646 a 677, es decir, un 4,8%.

Gráfico 23  
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR  
RANGO DE EDAD AL 31/12/2017

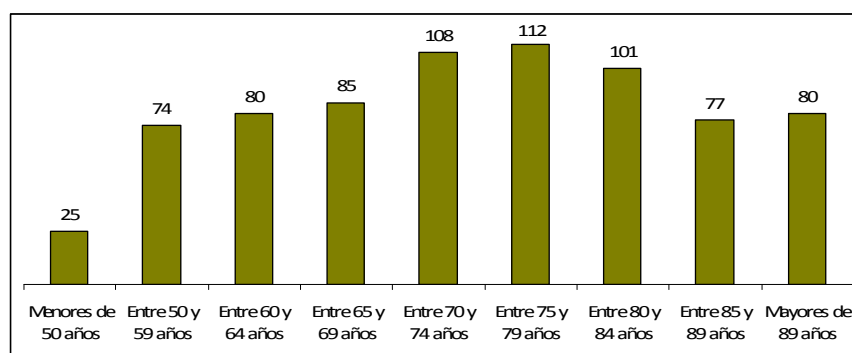
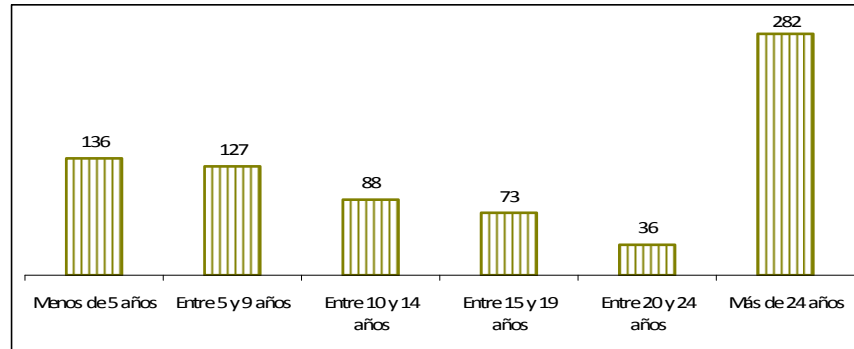


Gráfico 24  
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR  
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2017



### 3.4.2 Escribanos con actividad acreditada

Al término del ejercicio existían 1889 escribanos que no revestían la calidad de afiliados pero que, no obstante, pueden devenir en beneficiarios del Instituto por haber acreditado actividad en el mismo o hacerlo en el futuro.

Cuadro 6.  
ESCRIBANOS EN SITUACIÓN DE INACTIVIDAD ANTE LA CAJA  
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Situación	Hombres	Mujeres	Todos
Con declaración de no actividad	918	198	1116
En régimen de dedicación total	324	57	381
Sancionados por la Suprema Corte de Justicia	73	67	140
Fuera del país	109	13	122
Desinversión voluntaria ante la S. Corte de Justicia	63	18	81
Incompatibilidad con el cargo	37	12	49

### 3.4.3 Otros beneficiarios

Además de los casos anteriormente referidos, existen otros conjuntos de personas que reciben algún tipo de beneficio de la Caja:



- a) los cónyuges de afiliados que, a título oneroso, pueden acceder a la cobertura del Sistema Notarial de Salud y, en forma gratuita, a diversas actividades de servicios sociales;
- b) los escribanos en régimen de dedicación total, en igual situación que los anteriores;
- c) los cónyuges de escribanos en régimen de dedicación total que pueden participar sin cargo de algunas actividades de servicios sociales;
- d) los hijos y nietos de afiliados que cursan enseñanza media, que pueden disponer de textos entregados en préstamo a sus familiares afiliados;
- e) los beneficiarios del Sistema Notarial de Salud que, no obstante discontinuarse el motivo que diera lugar a dicho beneficio, optaran por mantenerlo reembolsando la cuota correspondiente a dicho servicio.

## 4 PRESTACIONES Y SERVICIOS

La Caja administra dos fondos. Uno, de carácter general, se destina a la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) mientras que el otro, denominado Sistema Notarial de Salud, tal como lo indica su nombre, se aplica a las prestaciones relativas a riesgos de salud.

### 4.1 SISTEMA IVS

#### 4.1.1 Monto de las prestaciones

Cuadro 7.  
MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE SUELDO BÁSICO DE JUBILACIÓN  
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Sueldo básico máximo de jubilación	\$ 188.102,00
Sueldo básico mínimo de jubilación de escribanos, sujeto al cumplimiento de determinados requisitos	\$ 37.620,00

Las pasividades a cargo del Instituto se ajustaron en un 11,74% con vigencia al 1º de enero de 2017. Dicho porcentaje equivalente a la variación del Índice Medio de Salarios Nominales operada en los doce meses inmediatos anteriores.

El ajuste aplicado significó una mejora del poder adquisitivo de las pasividades en un 3,36 %.

#### 4.1.2 Jubilaciones concedidas

Durante el año 2017 se concedieron 154 beneficios de jubilación, en todos los casos por las causales previstas en la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001. Esto significa una disminución del 7,8% respecto de la cantidad de beneficios otorgados en el año anterior.

#### 4.1.2.1 CAUSAL COMÚN

Se concedieron 133 beneficios de jubilación por la causal común. Dicha cantidad supone un descenso del 5,7% con relación a lo verificado en el ejercicio anterior.

Cuadro 8.  
CAUSAL: COMÚN  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Ley 17.437		Total
		Art. 53, 1	Art. 53, 2	
Escribanos	Masculino	-	42	<b>42</b>
	Femenino	3	71	<b>74</b>
Empleados	Masculino	3	1	<b>4</b>
	Femenino	7	6	<b>13</b>
<b>Total</b>		<b>13</b>	<b>120</b>	<b>133</b>

Las 13 jubilaciones concedidas con arreglo al inciso 1º del artículo 53 de la Ley N° 17.437 se otorgaron por acumulación de servicios acreditados en otro organismo previsional. Los beneficiarios fueron 7 empleadas, 3 empleados y 3 escribanas.

#### 4.1.2.2 CAUSAL POR INCAPACIDAD

Cuadro 9.  
CAUSAL: INCAPACIDAD  
LEY N° 17.437 ART. 54  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	1
	Femenino	2
Empleados	Masculino	2
	Femenino	8
<b>Total</b>		<b>13</b>

El número de jubilaciones por incapacidad otorgadas en 2017 supuso una disminución del 23,5% respecto del ejercicio anterior.

No se accedió a 2 solicitudes de jubilación por incapacidad porque el solicitante no padecía una enfermedad que diera mérito al otorgamiento de la prestación.

#### 4.1.2.3 CAUSAL POR EDAD AVANZADA

Cuadro 10.  
CAUSAL: EDAD AVANZADA - LEY N° 17.437 ART. 56  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Cantidad de jubilaciones
Escribanos	Masculino	-
	Femenino	1
Empleados	Masculino	-
	Femenino	7
Total		<b>8</b>

La cantidad de jubilaciones por edad avanzada otorgadas implicó una disminución del 11,1% respecto del resultado del ejercicio anterior.

De las 8 jubilaciones concedidas con arreglo al artículo 56 de la Ley N° 17437, 4 se otorgaron por acumulación de servicios acreditados en otro organismo previsional. Las beneficiarias fueron 4 empleadas.

#### 4.1.2.4 SERVICIOS ACREDITADOS EN OTROS INSTITUTOS

En 2017 se admitieron 32 solicitudes de acreditación de servicios computados en otro organismo previsional en vista a la configuración de la causal jubilatoria por acumulación de servicios.

El tiempo acreditado promedio por solicitud fue de 17 años, 2 meses y 6 días.

Cuadro 11.  
ACREDITACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS EN 2017

Actividad en Caja Notarial	Sexo	Casos	Años	Meses	Días
Escribanos	Masculino	1	18	1	23
	Femenino	3	36	9	23
Empleados	Masculino	11	231	3	17
	Femenino	17	263	6	27
Total		<b>32</b>	<b>549</b>	<b>10</b>	<b>0</b>

Cuadro 12.  
PROCEDENCIA DE SERVICIOS ACREDITADOS PARA ACUMULACIÓN EN 2017

Procedencia	Tiempo			Porcentaje
	Años	Meses	Días	
BPS	536	4	8	97,55%
Del exterior	13	5	22	2,45%
Total	549	10	0	100,0%

### 4.1.3 Pensiones

En los últimos 10 años aumentó en 4,8% la cantidad de cédulas de pensión.

Cuadro 13.  
PENSIONES EN CURSO DE PAGO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Causante	Cantidad
Escribanos	578
Empleados	99
Total	677

Durante 2017 se concedieron 30 pensiones, cuatro más que en el año anterior.

Cuadro 14.  
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2017

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	16
	Femenino	8
Empleados	Masculino	4
	Femenino	2
<b>Total</b>		<b>30</b>

De las 10 pensiones causadas por afiliadas, 8 fueron servidas a viudos varones sin núcleo familiar (80,0%).

#### **4.1.4 Subsidios por enfermedad**

##### **4.1.4.1 MONTO MÁXIMO**

El monto máximo de subsidio por enfermedad, equivalente al 70% del sueldo básico máximo de pasividad, se situó en \$ 131.671.

##### **4.1.4.2 BENEFICIOS CONCEDIDOS**

Se adoptaron 87 resoluciones de subsidio por enfermedad en beneficio de 50 personas resultando, por la suma de los períodos subsidiados, la cantidad de 5338 días (14 años y 9 meses y 28 días). Esto arroja un promedio de 3 meses y 17 días por persona.

Con respecto al año anterior, se redujo en 10,7% la cantidad de beneficiarios y en 5,1% tiempo subsidiado. El tiempo promedio por beneficiario se incrementó en un 6,8%.

Cuadro 15.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
FRECUENCIA RESPECTO DE LA POBLACIÓN AMPARADA (I)

Actividad	Sexo	Población total	Casos	Porc.
Escribanos	Masculino	1634	9	0,55%
	Femenino	5451	32	0,61%
Empleados	Masculino	134	3	2,24%
	Femenino	437	6	1,37%
<b>Total</b>		<b>7656</b>	<b>50</b>	<b>0,65%</b>

Cuadro 16.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
FRECUENCIA RESPECTO DE LA POBLACIÓN AMPARADA (II)

Grupo	Población total	Casos	Porc.
Escribanos	7085	41	0,58%
Empleados	571	9	1,58%
Hombres	1768	12	0,68%
Mujeres	5888	38	0,65%

Cuadro 17.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Años	Meses	Días
Escribanos	Masculino	2	3	12
	Femenino	10	1	4
Empleados	Masculino	1	1	5
	Femenino	1	4	7
<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>9</b>	<b>28</b>

Cuadro 18.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
DURACIÓN PROMEDIO POR TIPO DE BENEFICIARIO

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Meses	Días
Escribanos	Masculino	9	3	1
	Femenino	32	3	24
Empleados	Masculino	3	4	12
	Femenino	6	2	16
<b>Todos</b>		<b>50</b>	<b>3</b>	<b>17</b>

#### SUBSIDIOS CONCEDIDOS POR PRIMERA VEZ

Si sólo se toma en cuenta la cantidad de subsidios otorgados por primera vez, esto es, si se excluyen las prórrogas, la cantidad de resoluciones adoptadas ascendió a 44.

El tiempo amparado fue de 2933 días (8 años, 1 meses y 23 días). Esto arroja una media de 2 meses y 7 días por beneficiario.

El tiempo amparado en 2017 manifiesta una disminución del 3,3% respecto de lo registrado en el año anterior. El descenso de la cantidad de beneficiarios fue del 2,2%.

Cuadro 19.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
RESOLUCIONES INICIALES  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

Sexo	Escribanos	Empleados	Total
Femenino	29	6	35
Masculino	7	2	9
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>8</b>	<b>44</b>



Cuadro 20.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
RESOLUCIONES INICIALES  
TIEMPO AMPARADO

Sexo	Escribanos			Empleados			Todos		
	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD
Femenino	5	6	19	0	8	11	6	3	0
Masculino	1	5	18	0	5	5	1	10	23
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>23</b>

Cuadro 21.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
RESOLUCIONES INICIALES  
TIEMPO PROMEDIO AMPARADO

Sexo	Escribanos		Empleados		Todos	
	MM	DD	MM	DD	MM	DD
Femenino	2	9	1	12	2	4
Masculino	2	15	2	18	2	15
<b>Todos</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

Fueron denegadas 4 solicitudes por no haberse comprobado la incapacidad.

### PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS

Se adoptaron 43 resoluciones comprensivas de 27 beneficiarios, que abarcaron la cobertura de 2405 días (6 años, 8 meses y 5 días), siendo la media de 2 meses y 29 días por beneficiario.

Respecto de los datos del ejercicio anterior se produjo un incremento del 48,2% de la cantidad de resoluciones y del 28,6% del número de beneficiarios y una reducción del 7,2% del tiempo amparado.

Cuadro 22.  
PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

Sexo	Escribanos	Empleados	Total
Femenino	16	4	20
Masculino	5	2	7
Total	21	6	<b>27</b>

Cuadro 23.  
PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
TIEMPO AMPARADO

Sexo	Escribanos			Empleados			Todos		
	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD
Femenino	4	6	15	0	7	26	5	2	11
Masculino	0	9	24	0	8	0	1	5	24
Total	5	4	9	1	3	26	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

Cuadro 24.  
PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
TIEMPO PROMEDIO AMPARADO

Sexo	Escribanos		Empleados		Todos	
	MM	DD	MM	DD	MM	DD
Femenino	3	12	1	29	3	4
Masculino	1	29	4	0	26	16
Todos	3	2	2	19	<b>2</b>	<b>29</b>

#### 4.1.5 Cobertura Médica en el Exterior

Se trata de un beneficio al que puede recurrir un afiliado que requiriese asistencia clínica o quirúrgica en el extranjero si el tratamiento o la técnica indicados no se realizasen en el país o cuando los tratamientos o técnicas substitutivas y disponibles en el territorio nacional estuvieran específicamente contraindicadas en su situación.

Una vez comprobada la pertinencia de la solicitud, la Caja le brinda el equivalente a las erogaciones por la asistencia prescrita hasta un máximo de U\$S 45.000 más los gastos de pasaje y estadía del paciente y, si correspondiera, del acompañante.

A los 90 días de la atención médica recibida, el beneficiario debe restituir al Instituto el 20% de los gastos asistenciales y la totalidad de las erogaciones por pasajes y estadías, para lo cual dispone de la facilidad de realizarlo en cuotas mensuales no inferiores a U\$S 100.

Cuadro 25.  
COBERTURA MÉDICA EN EL EXTERIOR  
BENEFICIOS CONCEDIDOS

Categoría	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	2
	Femenino	-
Empleados	Masculino	-
	Femenino	-
Total		<b>2</b>

No se accedió a 3 solicitudes por brindarse en el país una asistencia similar a la que se procuraba obtener en el exterior.

#### 4.1.6 Expensas fúnebres

Es un subsidio que se otorga de acuerdo con el artículo 77 de la Ley Orgánica a quienes acrediten haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado. Se reintegra el equivalente a las erogaciones efectuadas y hasta un máximo que, en 2017, fue de \$ 34.613.

El 30 de mayo se dispusieron nuevos criterios para la concesión del beneficio. Si el causante no hubiera tenido cobertura fúnebre contratada, se abonan los gastos efectuados, excepto los correspondientes a arreglos florales y avisos fúnebres. En caso contrario, se reembolsa como gastos complementarios, únicamente los correspondientes a la sala velatoria, la tasa de inhumación, el traslado del cuerpo a un cementerio y la cremación.

El nuevo reglamento redactado en base a dichos criterios fue aprobado el 20 de junio.

Cuadro 26.  
EXPENSAS FÚNEBRES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	16
	Femenino	12
Empleados	Masculino	3
	Femenino	2
<b>Total</b>		<b>33</b>

#### 4.1.7 Renuncia fiscal

Como en años anteriores, el 15 de diciembre se dispuso reducir el aporte mínimo del siguiente ejercicio en la cuota parte correspondiente a 98 días en los casos de afiliadas escribanas que estuvieran embarazadas o hubieran sido recientemente madres. La medida se adoptó en el entendido de que el embarazo, parto y puerperio generan discontinuidades en la actividad. Esta es una de las medidas transitorias y paliativas para contemplar a las escribanas en la situación descripta ínterin se logra una norma legal que permita financiar el subsidio por maternidad destinado a dicho sector de la población amparada (véase 4.2.1, p. 47) que fuera resuelto por el Directorio anterior.

#### 4.1.8 Servicios complementarios

##### 4.1.8.1 BIBLIOTECA

Cuadro 27.  
INCREMENTO DE LAS COLECCIONES  
POR ADQUISICIONES Y DONACIONES

Textos de estudio	240
Extensión cultural	461
Consulta en sala	9

En este año se destinó a la adquisición de libros de extensión cultural aproximadamente el ochenta por ciento de las previsiones no aplicadas para la adquisición de manuales de enseñanza media.

Cuadro 28.  
TEXTOS DE ESTUDIO

Cantidad de préstamos y renovaciones	5900
Afiliados beneficiados	1087

Cuadro 29.  
LIBROS DE EXTENSIÓN CULTURAL

Cantidad de préstamos y renovaciones	21266
Afiliados beneficiados en 2017	1086
Media de préstamos y renovaciones por beneficiario	19,6

#### 4.1.8.2 PANTEÓN

Cuadro 30.  
PANTEÓN DEL NOTARIADO

Inhumaciones	16
de afiliados	14
de cónyuges de afiliados	2
de ascendientes de afiliados	4
Depósitos de urnas	-
Traslados de ataúdes	-
Traslados de urnas	1
de afiliados	1
Reducciones	8
de afiliados	5
de cónyuges de afiliados	2
de ascendientes de afiliados	1
Cremaciones	-

En este período culminaron las reparaciones edilicias que implicaron mejoras en las instalaciones eléctricas y en el revestimiento, la impermeabiliza-

ción de los techos y la construcción de una rampa de acceso, útil para el desplazamiento de personas con discapacidades motrices y de maquinaria.

#### 4.1.8.3 SERVICIOS SOCIALES. CASA DEL AFILIADO.

La Casa del Afiliado es un centro social, cultural y recreativo destinado a los afiliados y sus cónyuges.

En él continuaron realizándose diversas actividades entre las que se destacan talleres de gimnasia mental, prácticas higiene de columna y relajación, reflexología y drenaje linfático y reuniones autoconvocadas de afiliados con fines de esparcimiento.

Todos los martes de mayo a diciembre, se llevó a cabo el 9º ciclo de "Lecturas compartidas", bajo la coordinación del escribano Héctor Bergonzoni, que contó con muy buena asistencia.

En este ejercicio se continuó con el ciclo mensual "Té, café y algo más" que se caracterizó por una disertación de unos treinta minutos a cargo de un expositor invitado a lo que sucedía una merienda compartida con sorteos entre los concurrentes. Contaron con una amplia concurrencia que superó la capacidad de las instalaciones y permitieron lograr el objetivo de generar un clima de confraternidad.

En este año se continuó con el ciclo de conferencias sobre temas médicas. En mayo, el doctor Vicente Pardo disertó sobre "Patologías de la psiquis en el colectivo notarial. Cómo ayudar a prevenirlas" y en agosto, el Dr. Luis C. Heuhs expuso sobre "Riesgos tóxicos en el hogar, cómo prevenirlos."

Durante el período, en los días martes 14, 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2017, se llevó a cabo una nueva edición del taller "Vida Plena en la Jubilación". Esta actividad, coordinada por el sociólogo licenciado Ricardo Alberti, está destinada a preparar a los afiliados para una adecuada adaptación al tránsito a la pasividad y un mejor aprovechamiento de dicho período.

El 9 de noviembre se llevó a cabo un taller de decoración de jabones a cargo de la escribana Susana Hatchondo.

También se realizaron dos paseos por el día: a Minas con almuerzo en el Salto del Penitente (13 de mayo) y por el área rural de Montevideo y los barrios ferrocarrileros de la ciudad (12 de agosto).

Por otra parte, se promovieron actividades relacionadas con la cinematográfica. En junio se proyectó el filme *El día que me quieras* y en el mes de octubre tuvo lugar el ciclo de “Literatura y cine” coordinado por el escribano Héctor Bergonzoni en el que se proyectaron y comentaron películas basadas en relatos de autores latinoamericanos: *La tregua*, *El coronel no tiene quien le escriba*, *El cartero de Neruda* y *Como agua para el chocolate*.

Asimismo, la comisión Casa del Afiliado participó en los procesos que culminaron con la suscripción de convenios en beneficios de afiliados con las siguientes empresas: ADT (seguridad), Castillo Pittamiglio by Baps (gastronomía), Cementerio Parque Los Fresnos de Carrasco, Círculo Láser (cirugía oftalmológica), DHL (mensajería), Hardtec (equipos de computación) y Sheraton Colonia Golf & Spa (hotelería).

## **4.2 FONDO SISTEMA NOTARIAL DE SALUD**

Con cargo al fondo Sistema Notarial de Salud se brindan: el copago de las cuotas del Hospital Británico; el reintegro de gastos de emergencia móvil a los afiliados de Montevideo o la cobertura quirúrgica en el Hospital Británico a los afiliados de Interior que no hubieran escogido al Hospital Británico como prestador asistencial; los reembolsos de lentes y audífonos; las prestaciones no incluidas por las canastas contratadas por los afiliados, los reintegros de gastos por embarazo, parto y puerperio, los traslados en ambulancia al Hospital Británico y la atención de urgencia y emergencia en el interior del país.

### **4.2.1 Embarazo, parto y puerperio**

Las escribanas que realizan ejercicio libre de su profesión constituyen uno de los pocos sectores de trabajadoras carentes de un subsidio por maternidad. El otorgamiento de ese beneficio requiere del dictado de una ley

que establezca el modo en que habrá de financiarse. Ínterin no se la sancione, el Directorio, con carácter paliativo y transitorio, ha dispuesto algunas medidas subsidiarias. Una de ellas fue referida precedentemente porque es con cargo al fondo IVS (ver 4.1.7, p. 44).

La otra medida consiste en el reembolso de gastos de salud hasta un máximo de \$ 11.000 por afiliada y por embarazo. Esta prestación fue creada por resolución de marzo de 2014. Luego de otras prórrogas, se había dispuesto que rigiera hasta la sanción de la referida ley pero no más allá del 31 de diciembre de 2017.

El 5 de diciembre, estando próximo a expirar el plazo de este beneficio, no se resolvió, como en años anteriores, prorrogarlo hasta el fin del siguiente ejercicio sino hasta la entrada en vigor del subsidio por maternidad.

También corresponde indicar que, en sesión del 15 de junio, en el marco del estudio de la reforma del sistema IVS, el Directorio Honorario había ratificado la voluntad de crear dicho subsidio, a cuyos efectos decidió que se incluya en el anteproyecto de ley de reforma del sistema previsional la creación de un fondo para el financiamiento de los subsidios por enfermedad y por maternidad, para lo que se destinará un porcentaje del impuesto con cargo a usuarios de los servicios notariales o, en su defecto, de la aportación.

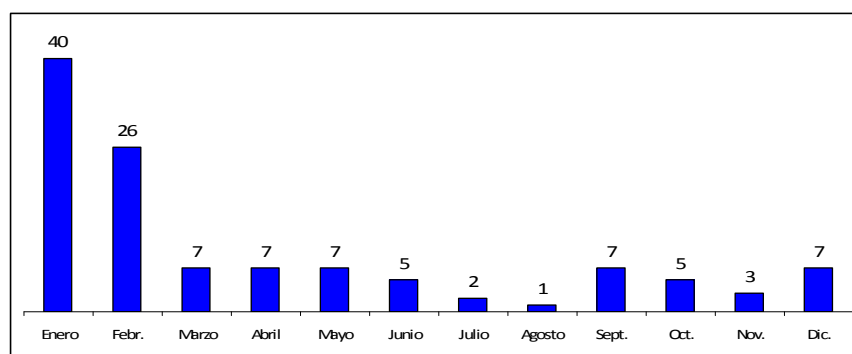
#### **4.2.2 Cobertura de urgencia y emergencia en el interior del país**

Esta prestación cubre, sin límite de gasto alguno, las necesidades asistenciales requeridas por usuarios del Hospital Británico a través del Sistema Notarial de Salud que se hallaren en tránsito en el interior del país y no pudieran ser trasladados para recibir atención en la capital.

De acuerdo con la información suministrada por los proveedores del servicio hasta febrero de 2018, en 2017 se brindaron 117 asistencias a 109 usuarios.



Gráfico 25  
DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LA ASISTENCIA EN EL INTERIOR DEL PAÍS



Cuadro 31.  
COBERTURA DE URGENCIA Y EMERGENCIA  
POR LUGAR DE ATENCIÓN

LUGAR DE ATENCIÓN	ATENCIONES BRINDADAS
Maldonado	78
Rocha	10
Cerro Largo	5
Paysandú	5
Canelones	3
Soriano	3
Colonia	2
Florida	2
Melo	2
Tacuarembó	2
Treinta y Tres	2
Carmelo	1
Rivera	1
Salto	1
TOTAL	117

### 4.2.3 Cobertura de excepción

En función de necesidades planteadas por los afiliados y atendiendo a la disponibilidad financiera del fondo Sistema Notarial de Salud, la Caja ha ampliado el elenco de contingencias no contempladas en las canastas de prestaciones contratadas por sus afiliados que son motivo de reembolsos por el Instituto.

Estas situaciones están reguladas con carácter general. Existe un monto máximo de cobertura por año y por afiliado y para el otorgamiento de la prestación se tienen en cuenta los ingresos del afiliado y su núcleo familiar.

Progresivamente y en función de solicitudes de afiliados, previa corroboración de su pertinencia por intermedio de la Asesoría Médica, se incorporan nuevos gastos susceptibles de ser reembolsados en las condiciones antes indicadas. En tal sentido, el 23 de mayo el Directorio Honorario resolvió incluir el reembolso de pelucas en tanto fueran requeridas en razón de afecciones de salud o de tratamientos aplicados.

En este año se incrementó el número de beneficiarios en un 64,3%.

Cuadro 32.  
COBERTURA DE EXCEPCIÓN  
REEMBOLSO DE PRESTACIONES MÉDICAS NO INCLUIDAS EN LAS  
CANASTAS CONTRATADAS POR LOS AFILIADOS A SUS PRESTADORES DE SALUD

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	5
	Femenino	8
Empleados	Masculino	-
	Femenino	2
<b>Total</b>		<b>15</b>

No se accedió a 3 solicitudes de este beneficio: en un caso, por existir medicación similar cubierta por los prestadores de salud, en otro, por no reunir todos los requisitos necesarios y, en el restante caso, por no ser el primer tratamiento a plantear.

#### **4.2.4 Otros beneficios**

En coordinación con el Hospital Británico, se puso en funcionamiento un dispositivo para solicitar y cancelar consultas médicas y acceder al historial de consultas, remedios y estudios por internet.

Asimismo, se distribuyó entre los afiliados amparados en el Sistema Notarial de Salud con cobertura de la citada institución, un carné que les permite acceder a los beneficios de los convenios celebrados por el Hospital Británico a favor de sus asociados.

## **5 DIRECTORIO HONORARIO**

### **5.1 INTEGRACIÓN**

#### **5.1.1 1º de enero a 7 de febrero**

Al inicio del ejercicio 2017, el Directorio Honorario estaba integrado por los escribanos Eva Shirley Guerra Guerrero (presidente), Marcelo José Pérez Pastorini (vicepresidente) y José Osvaldo Rocca Bustos (secretario), por el señor Sergio Ruben Geido Crossa (prosecretario) y por los escribanos Enrique José Crispino Nicolini (tesorero), Adriana Margarita Colli Arrés y Ana María Vicentino Techera.

Los escribanos Guerra, Pérez Pastorini y Rocca habían sido electos por los escribanos activos, el escribano Crispino por los jubilados, el señor Geido por los empleados y cónyuges colaboradores activos. La escribana Colli representó al Poder Ejecutivo y la escribana Vicentino al Poder Judicial.

Con esta integración, celebró una sesión ordinaria el 1º de febrero y una sesión extraordinaria el 7 de febrero para imponer en sus cargos a los miembros electos por los afiliados (véase 2.1, Asunción de las nuevas autoridades, p. 11).

#### **5.1.2 7 de febrero a 31 de diciembre**

Como se ha dicho anteriormente, el 7 de febrero asumieron los representantes de los afiliados escribanos Pablo Gastón Arretche Coelho, José Osvaldo Rocca Bustos, Marcelo José Pérez Pastorini en representación de los escribanos activos, el escribano José A. Urraburu Loduca en representación de los jubilados y el señor Carlos Enrique Rosas Vázquez, electo por los empleados activos y cónyuges colaboradores. Permanecieron en sus

cargos las representantes del Poder Ejecutivo, escribana Adriana Colli y del Poder Judicial, escribana Ana María Vicentino.

Por ley, la presidencia correspondió al escribano Arretche. En sesión de esa misma fecha, se asignaron los demás cargos. Se designó Vicepresidente al escribano Pérez Pastorini, Secretario al escribano Rocca, Prosecretario al señor Rosas y Tesorero al escribano Urraburu.

El 10 de agosto, en virtud de la licencia prolongada del señor Carlos Enrique Rosas, el Directorio designó al señor Pablo Jauregui Brioso en calidad de Prosecretario.

Durante el período se concedieron, en total, 129 días de licencia a los directores, los que se distribuyeron del siguiente modo: al escribano Arretche se le otorgaron 9 días (del 30 de octubre al 7 de noviembre); a la escribana Bonfiglio, 1 día (el 15 de agosto); a la escribana Chahinián, 1 día (el 15 de agosto); a la escribana Colli, 24 días (el 18 de abril, el 4 de mayo, el 23 de mayo, del 25 de mayo, el 20 de junio y del 1º de agosto al 19 de agosto); al señor Geido, 1 día (el 1º de febrero); al señor Jauregui, 2 días (el 8 de junio y el 5 de septiembre); al escribano Pérez Pastorini, 17 días (el 4 de abril, el 20 de junio, el 10 de agosto, el 15 de agosto, el 31 de agosto y del 12 de octubre al 23 de octubre); al escribano Rocca, 29 días (el 1º de junio, el 22 de junio, del 3 de agosto al 15 de agosto, del 31 de agosto al 12 de septiembre y el 19 de diciembre); al señor Rosas, 32 días (del 1º de marzo al 10 de marzo, los días 4 y 18 de abril, los días 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo, los días 1º, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de junio, los días 4, 6, 11, 19 y 25 de julio y el 8 de agosto); a la señora Sureda, 1 día (el 8 de junio); al escribano Urraburu, 3 días (el 16 de marzo, el 11 de julio y el 10 de octubre) y a la escribana Vicentino, 9 días (los días 23 y 30 de mayo, los días 1º, 27 y 29 de junio, el 8 de septiembre, el 17 de octubre y 19 de diciembre).

Además de los titulares, durante este ejercicio se desempeñaron como directores los suplentes el señor Jauregui (24 sesiones), la señora Sureda (20 sesiones) y los escribanos Chahinián (9 sesiones), Denis (9 sesiones), Cal (4 sesiones), Fraga (2 sesiones), D. Susana Gargaglioni (2 sesiones

hasta el 7 de febrero inclusive), Castro (1 sesión), Chialvo (1 sesión), Seré (1 sesión) y Torterolo (1 sesión).

## 5.2 FUNCIONAMIENTO

Se celebraron 74 sesiones, 44 de carácter ordinario y 30 extraordinarias.

Se consideraron 1459 asuntos de los cuales 1275 fueron en sesiones ordinarias y 184 en las sesiones extraordinarias.

La media fue de 19,7 asuntos por sesión. En las sesiones ordinarias la media fue de 29 asuntos y en las extraordinarias, de 6,1 asuntos.

Cuadro 33.  
CUÓRUM

Cuórum	Sesiones	Porc.
7 asistentes	56	75,7 %
6 asistentes	16	21,6 %
5 asistentes	2	2,7 %

Durante 2017, el Directorio sesionó durante 174 horas y 30 minutos, es decir, el equivalente a 7 días, 6 horas y 30 minutos.

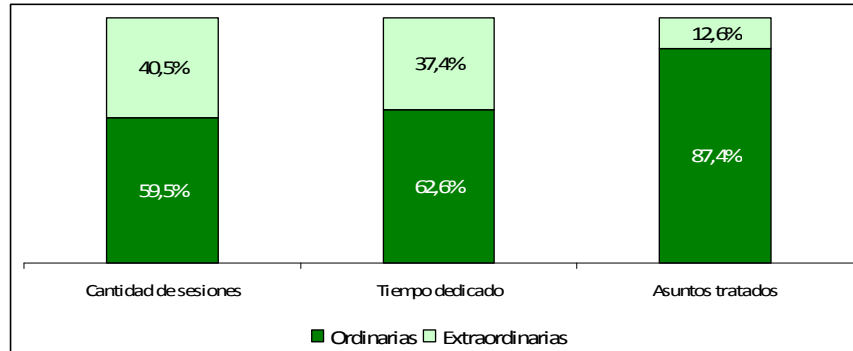
Cuadro 34.  
DURACIÓN DE LAS SESIONES

	Horas	Minutos
Ordinarias	109	10
Extraordinarias	65	20
Todas	174	30

Cuadro 35.  
DURACIÓN PROMEDIO DE LAS SESIONES

	Horas	Minutos
Ordinarias	2	29
Extraordinarias	2	11
Todas	2	21

Gráfico 26  
 SESIONES DEL DIRECTORIO HONORARIO  
 COMPARATIVO POR TIPO DE SESIÓN



### 5.3 COMISIONES ASESORAS

Continuaron funcionando, con nueva integración, las comisiones internas que desde años anteriores venían operando en las diferentes áreas:

Cuadro 36.  
 INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS

Comisión	Coordinador	Integrantes
Casa del Afiliado	Esc. José A. Urraburu (*)	Esc. Silvia Aguirre Chinchurreta Esc. Claudia Álvarez Esc. Graciela Atella Sra. Alicia Cuenca Esc. Susana Hatchondo Esc. Vicente Ubbriaco
Comunicaciones	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Carolina Arreseigor Esc. Sara Castro Esc. Joanna Fernández Esc. Yeanneth Puñales Esc. Betty Varela
Inversiones Inmobiliarias Urbanas	Esc. José Osvaldo Rocca	Esc. Graciela Bonomi Esc. Isabel Bozoglian Esc. Susana Chahinián Esc. Carlos Tagliaferro

<b>Comisión</b>	<b>Coordinador</b>	<b>Integrantes</b>
Inversiones Rurales	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Alcides Chialvo Esc. Enrique Crispino Esc. Gonzalo Denis Sr. Mauro Fachola Esc. Walter García Piano Esc. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa Esc. Diego Seré
Portafolio de Inversiones, Inversiones Financieras y Préstamos	Esc. José Osvaldo Rocca	Esc. Atalívar Cal Esc. Washington Fernández Gañete Esc. Reina Gatti Esc. Carlos Tagliaferro
Previsional	Esc. Pablo Arretche Coelho	Esc. Gianella Aloise Esc. Adriana Colli Esc. Atilio Dall'Orso Esc. Susana Gargaglioni Esc. Liliana Mora
Reingeniería Informática	Esc. Pablo Arretche Coelho	Esc. Stella Maris Bonfiglio Esc. Carina Curci
Salud	Esc. Pablo Arretche Coelho	Esc. Atilio Dall'Orso Esc. Rosa Giuliano Esc. María de los Ángeles Remedios

El 2 de mayo se creó una comisión integrada por el escribano José A. Urraburu, el escribano Pablo Arretche, el señor Pablo Jauregui y el jefe de Recursos Humanos, señor Luis Alberto Salazar, para estudiar los gastos de administración y proponer su racionalización.

En la misma fecha, se promovió la constitución de 2 comisiones interinstitucionales, una para estudiar la posibilidad de que se implante la percepción obligatoria de honorarios y la otra para analizar la inactividad voluntaria de los escribanos. Se invitó a la Asociación de Escribanos del Uruguay a designar representantes en ambas comisiones y a la Inspección



General de Registros Notariales del Poder Judicial a participar de la relativa a la inactividad de escribanos.

Para la comisión sobre percepción de honorarios se designó en representación de la Caja a los escribanos Marcelo Pérez Pastorini y Atalívar Cal y para la relacionada con la inactividad, a los escribanos José A. Urraburu y Laura Guasch.

El Poder Judicial designó a la escribana Ana María Vicentino para la comisión sobre inactividad de escribanos.

La Asociación de Escribanos del Uruguay nombró a sus directivos Carina Curci, Carlos Scirgalea y María Cecilia Peña como sus representantes en ambas comisiones interinstitucionales.

## **5.4 REGLAMENTOS**

El 4 de abril se reglamentaron los procedimientos relativos a los gastos que se generan por viajes en comisión que puedan realizar directores y empleados de la Caja.

Entre otros aspectos, quedó dispuesto que la determinación del monto de los viáticos se hará por la Administración cuando el traslado se realice en el territorio nacional y por el Directorio si el viaje se realizara al exterior. En todos los casos, el comisionado debe rendir cuenta de tales sumas antes del último día hábil del mes del retorno y esas rendiciones de cuentas deberán ser intervenidas por quien revista la calidad de ordenador de gasto de acuerdo con el reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

El 23 de mayo se resolvió incluir el reintegro del costo de pelucas necesarias por afecciones de salud o por tratamientos aplicados, como una de las coberturas de excepción de gastos no contemplados en las canastas asistenciales contratadas por los afiliados.

Como se ha dicho (4.1.6 Expensas fúnebres, p. 43), el 30 de mayo se reglamentó la concesión del subsidio por expensas fúnebres.

El 4 de julio se adoptó resolución modificando una serie de reglamentos en lo concerniente a casos jubilados por acumulación de servicios con menos de 20 años de actividad acreditada en el Instituto. En tales situaciones se reducen al 50% los reembolsos de audífonos y de lentes, los reintegros por gastos asistenciales de excepción y el costeo a cargo del Instituto por cobertura médica en el exterior.

El 11 de julio se cambió el reglamento de reembolso de lentes en dos aspectos. Por una parte, se admitió el reintegro de gastos de cristales comunes para visión de cerca y de distancia que siempre que fueran solicitados en forma conjunta. Con ello se contempló a quienes no pueden usar cristales bifocales o multifocales. Por otra parte, se estableció que el monto máximo del reembolso a lo largo de cada año sea ajustado de acuerdo con la variación de la cotización de la unidad reajutable de diciembre del año anterior.

En la misma fecha, también se modificó el reglamento de reintegros de audífonos aplicándose ese mismo criterio para el ajuste anual del monto máximo del reembolso.

El 14 de noviembre se creó y reglamentó una nueva línea de préstamos sociales en moneda nacional de la que se brinda información en el párrafo 7.1.2.1 Líneas ofrecidas (véase p. 71)

El 5 de diciembre se dispuso modificar el reglamento de reembolso de gastos por motivos de embarazo, parto y puerperio a escribanas extendiéndose su vigencia hasta la implantación de un subsidio por maternidad para esa categoría de afiliadas, tal como se indicara anteriormente.

En la misma fecha se dispuso la reducción correspondiente a 98 días del aporte mínimo de 2017 a escribanas por motivos de embarazo (véase 4.1.7 Renuncia fiscal, p. 44).

## **5.5 RELACIONES**

El Directorio desarrolló una política de puertas abiertas con sus afiliados y de estrecho contacto y mutua colaboración con las autoridades de las organizaciones gremiales que los representan.

En particular, con respecto a la Asociación de Escribanos del Uruguay, como en años anteriores, la Caja participó en la LVII Jornada Notarial Uruguay realizada en el Parque de Vacaciones de Ute-Antel, Lavalleja, del 20 al 22 de octubre por medio de las escribanas Laura Guasch, María del Pilar Lauda y Rosina Moreira. Además, en este año, promovió la concurrencia de otros 3 afiliados escribanos asumiendo a su cargo los gastos de inscripción, estadía y traslado. A tales efectos, realizó un sorteo en el que se registraron 614 inscripciones. Resultaron favorecidas dos escribanas radicadas en el interior del país y otra domiciliada en la capital.

Como también es tradicional, el Instituto mantuvo una rica y fluida relación con los poderes públicos. En particular, una permanente vinculación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, especialmente por intermedio de la representación del Poder Ejecutivo en el Directorio.

La Caja participó de las reuniones bimestrales de coordinación de los organismos de seguridad social promovidas por el Ministerio. En ellas se abordaron, entre otros, la provisión de información necesaria para la gestión, la posible participación conjunta en organismos internacionales de seguridad social y el Sistema Nacional de Cuidados.

En el marco de dicha coordinación, la Caja junto con los demás organismos previsionales del país colaboraron con el ministerio en la organización de la Semana de la Seguridad Social (23 al 30 de abril). Entre las actividades promovidas en esta ocasión, la Caja realizó una charla sobre seguridad social para escribanos recientemente recibidos, la que tuvo lugar el día miércoles 26 de abril.

Fruto de la labor conjunta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las instituciones de seguridad social del país fue la suscripción el 29 de noviembre del Convenio multilateral de intercambio de información entre

el Banco de Previsión Social, la Caja Bancaria, la Caja de Profesionales Universitarios y este Instituto tendiente a mejorar la aplicación de los respectivos programas de prestaciones económicas de seguridad social. Constituye una herramienta que permite un intercambio intenso de información ágil y precisa que permite abreviar significativamente los plazos de los trámites.

En el marco de la Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay, que este Instituto integra, se analizaron diversos temas de interés común para sus organismos miembros. Entre ellos: aspectos relativos al control de existencia de beneficiarios de pasividad, especialmente en casos de personas residentes en el interior del país, el proyecto de ley para la creación de una nueva expresión monetaria para la emisión de deuda pública destinada a instituciones de seguridad y de seguro social, la inserción en organismos internacionales de seguridad social junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social y una propuesta de Cinve para coparticipar en el financiamiento de una experiencia de investigación y difusión de aspectos de seguridad social e integrar el Comité de Dirección de la misma.

Por otra parte, desde la creación del Fondo de Solidaridad en 1994, a la Caja le corresponde por disposición legal integrar la Comisión Honoraria Administradora de dicho instituto. En diciembre, ante una consulta de la comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, la Caja respondió que no tenía objeciones que formular respecto de un proyecto de ley que promueve la modificación de la integración de dicha Comisión Administradora y que supone el término de la participación del Instituto en la dirección del Fondo de Solidaridad.

En materia internacional, la Caja participó del Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, realizado en Montevideo entre desde 22 al 24 de noviembre con la organización a cargo del Banco de Previsión Social a la que brindó su colaboración.

## 6 GESTIÓN

### 6.1 REINGENIERÍA DE PROCESOS Y SISTEMAS

En el marco de la reingeniería de procesos y sistemas de las operativas que son específicas del Instituto, en enero se puso en funcionamiento el módulo de fiscalización de empleados.

Además de las ventajas que supuso para el funcionamiento interno, conllevó otros beneficios para los afiliados y patronos tales como simplificación de la operativa de pagos y poder acceder por internet a la historia laboral, la relación de pagos tanto devengados como satisfechos y un simulador para el cálculo de sanciones por aportes que no solo es útil para patronos y empleados sino que también sirve para el ejercicio de la actividad notarial fuera de la relación de dependencia.

### 6.2 FACILIDADES DE PAGO

En este ejercicio se otorgaron 118 facilidades de pago para cancelar deudas por concepto de montepío notarial, multas y recargos.

Cuadro 37.  
FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS EN 2017

Régimen	Expresión monetaria	Casos	Montos	Promedio
Código Tributario	M/N	81	8.312.757,94	102.627
Ley 17437	UI	37	3.185.802,35	86.103

La cantidad de facilidades de pago concedidas en 2017 fue menor en un 20,8% respecto de lo registrado en el ejercicio anterior.

Tras volver a analizar las condiciones en que se otorgan las facilidades de pago de adeudos, el Directorio llegó el 4 de julio a la conclusión de que son las más favorables para el afiliado dentro del marco de las limitaciones establecidas por el literal L del artículo 12 de la Ley N° 17437.

## 6.3 TÍTULOS EJECUTIVOS

Se constituyeron 40 títulos ejecutivos por un monto acumulado de \$ 19.382.951,23.

Con relación al ejercicio anterior, la cantidad de casos disminuyó en un 32,2% y el monto, en valores nominales, en un 31,7%.

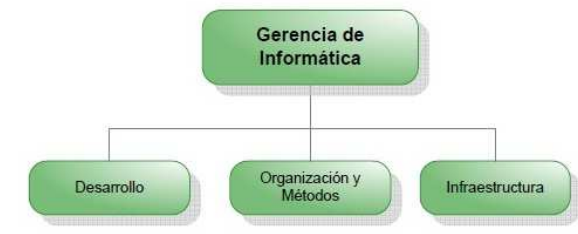
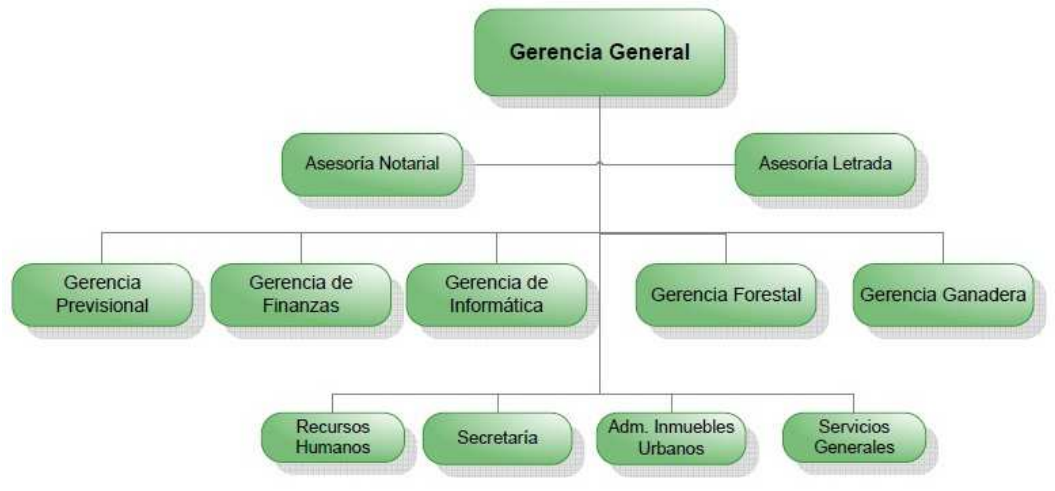
Cuadro 38.  
TÍTULOS EJECUTIVOS POR ACTIVIDAD Y SEXO

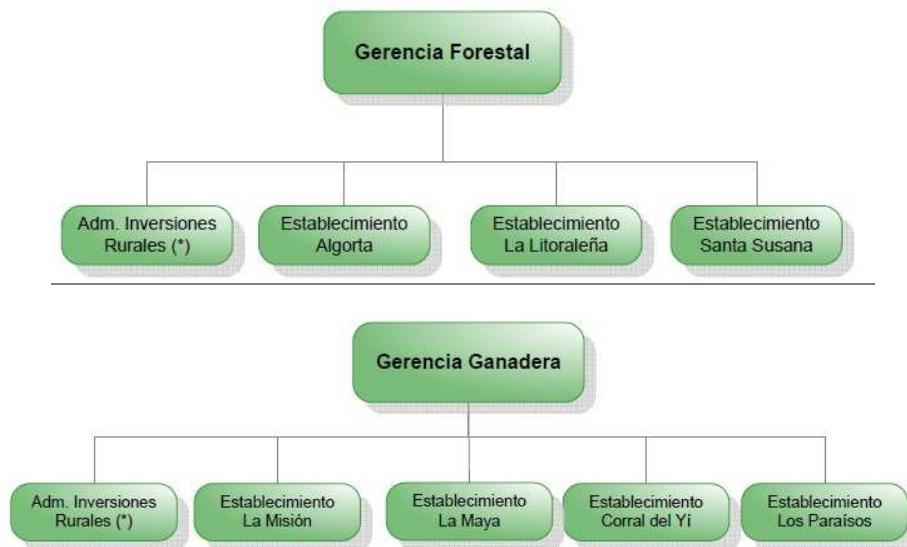
Actividad	Sexo	Casos	Montos	Monto promedio
Escribanos	Femenino	26	\$ 10.911.204,99	\$ 419.661,73
	Masculino	14	\$ 8.471.746,24	\$ 605.124,73
Total		40	\$ 19.382.951,23	\$ 484.573,78

## 6.4 RECURSOS HUMANOS

### 6.4.1 Organigrama







### 6.4.2 Altas

Por resoluciones de 15 de agosto y 3 de octubre, se dispuso convocar a concurso externo para la provisión de 5 vacantes de auxiliares administrativos que se habían estado generando desde diciembre de 2015 en el departamento de Aportes y Fiscalización. De acuerdo con el resultado de dicho concurso, el 21 de noviembre se autorizó la contratación de las señoras escribana María Agustina Conde Solaheguy, escribana doctora Patricia Denisse Mena Dogliotti, escribana Patricia Cecilia Morales Ferraro, escribana Florencia Tatiana Perrone Maffei y escribana Virginia Silvera Russo para ocupar dichas plazas.

### 6.4.3 Promociones

El 1º de agosto se resolvió ascender al señor Marcelo Gerpe a la categoría oficial de mantenimiento grado 1.

### 6.4.4 Ceses

Durante 2017 se aceptó la renuncia de la escribana Patricia Ferreira Bertone que revestía en calidad de jefe de departamento (1º de septiembre) y de los auxiliares administrativos escribano Marcelo Segovia (1º de mar-



zo), escribana doctora Verónica Amaya Cayafa (26 de septiembre) y señora Gabriela Sellanes Otazú (1º de diciembre).

## **6.5 COMUNICACIONES**

Durante 2017 se realizaron las siguientes publicaciones:

- ◆ 2 números del *Boletín* electrónico para escribanos y empleados en actividad, de periodicidad semestral, que contiene información pertinente para el desempeño de sus actividades laborales y
- ◆ 41 mensajes masivos de correo electrónico.

## **6.6 LICITACIONES**

Se realizaron los siguientes llamados:

- Licitación restringida G01/2017 para la adquisición de fertilizante. El 14 de febrero se adjudicó a Megaagro Uruguay S.A.
- Licitación restringida G02/2017 para la compra de productos veterinarios. El 16 de mayo se realizaron adjudicaciones parciales a La Hacienda Ltda. y a Biogénesis Bagó Uruguay S. A. y se dispuso recurrir a otro procedimiento de compra para adquirir 15 productos de los que no se recibió cotización.
- Licitación restringida N° 01/2017 para la realización de obras de mantenimiento en la azotea del edificio sito en la avenida 18 de Julio N° 1589. El 3 de octubre se resolvió rechazar todas las ofertas presentadas.
- Licitación restringida N° 02/17 para obras de mantenimiento del Edificio del Notariado. El 28 de noviembre se rechazó la única oferta presentada por que el precio propuesto superó ampliamente la estimación inicial y del proceso no resultaban elementos que permitieran corroborar la racionalidad de esa cotización.

## 6.7 PAPEL NOTARIAL

El 4 de abril se incrementó a \$ 7 el valor de la foja de papel notarial de actuación que se había mantenido en \$ 5 desde 2012 y se dispuso actualizar dicho precio a partir del 1º de enero de cada año en función de la variación operada en la Unidad Reajutable desde la última corrección.

Cuadro 39.  
ÍNDICE DE ACTIVIDAD NOTARIAL

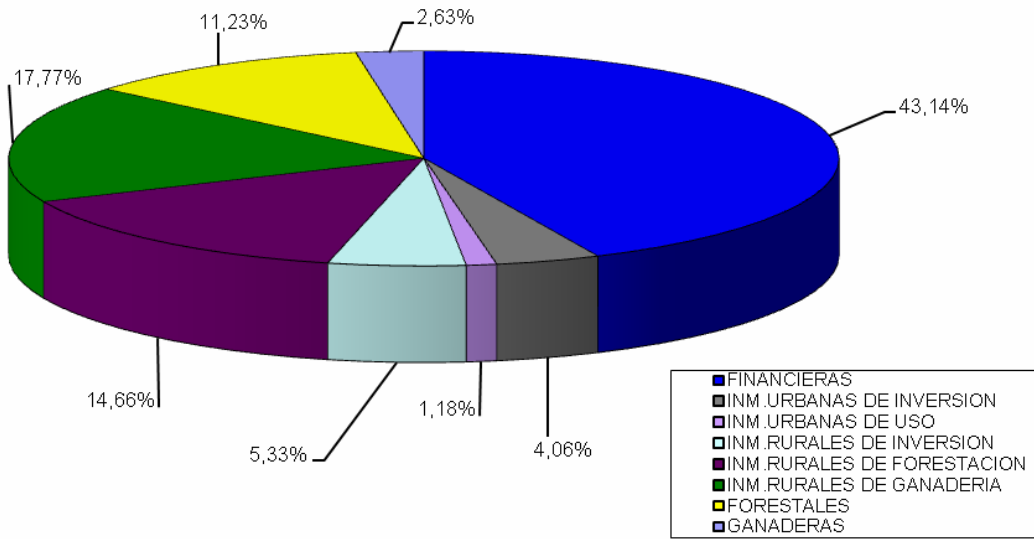
Solicitudes formuladas	21.481
Folios vendidos de Papel Notarial de Actuación en 2017	4.394.500
Variación de venta del Papel Notarial de Actuación respecto del año anterior	4,6%
Accesos al soporte notarial electrónico	140
Variación de la cantidad de accesos respecto del año anterior	68,7%

## 7 FINANCIAMIENTO

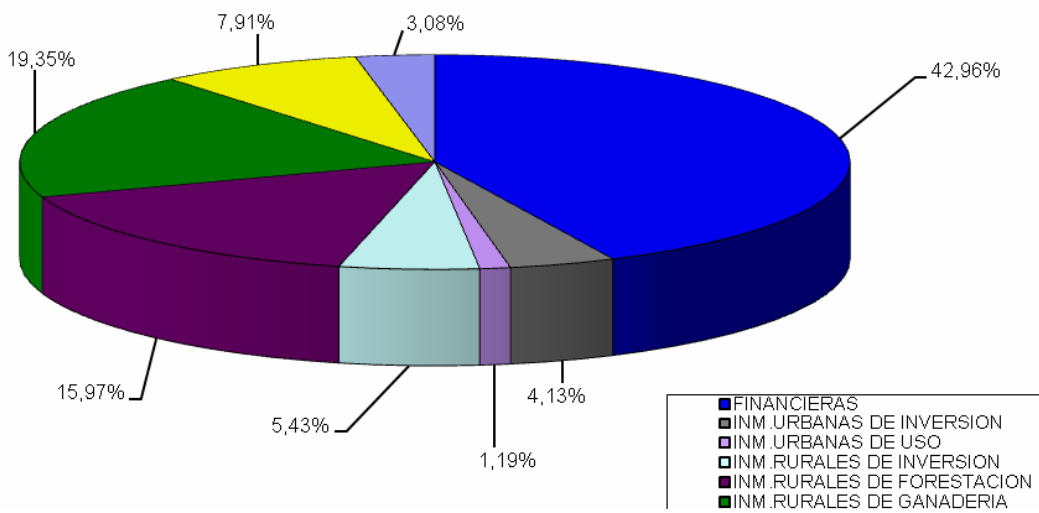
Cuadro 40.  
ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES Y SUS INGRESOS  
2015– 2017 - EN PORCENTAJES

	2016		2017	
	Inversiones	Ingresos	Inversiones	Ingresos
FINANCIERAS	42,96%	57,09%	43,14%	63,02%
INMOBILIARIAS URBANAS (de inversión)	4,13%	7,58%	4,06%	9,96%
INMOBILIARIAS RURALES (de inversión)	5,43%	3,58%	5,33%	4,04%
INMOBILIARIAS URBANAS (de uso)	1,19%		1,18%	
INMOBILIARIAS RURALES (de uso)	35,31%		32,43%	
FORESTALES	7,91%	28,07%	11,23%	12,73%
GANADERAS	3,08%	3,69%	2,63%	10,25%
TOTALES	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

### Estructura de las Inversiones 2017

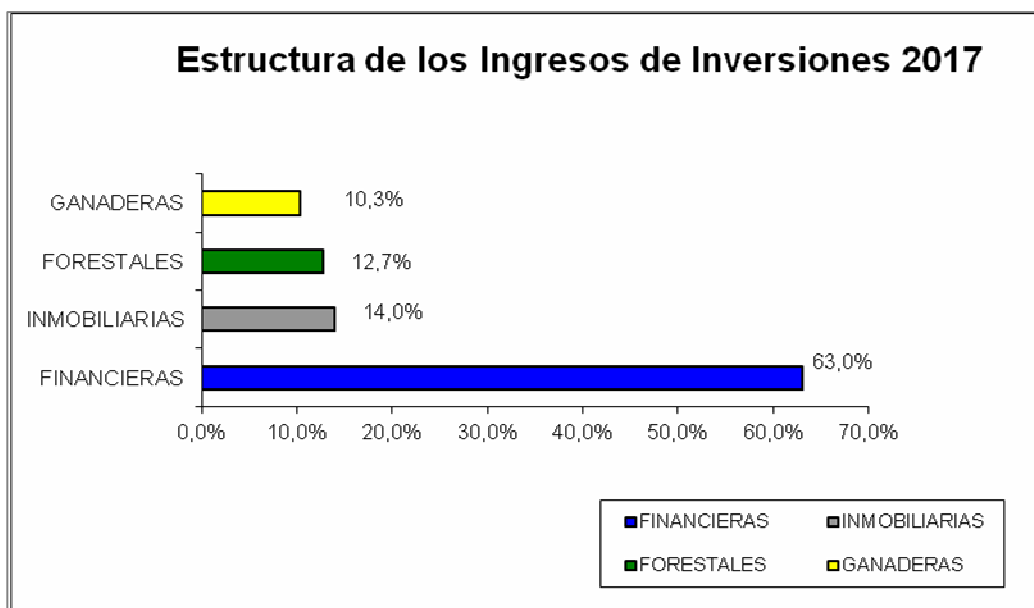


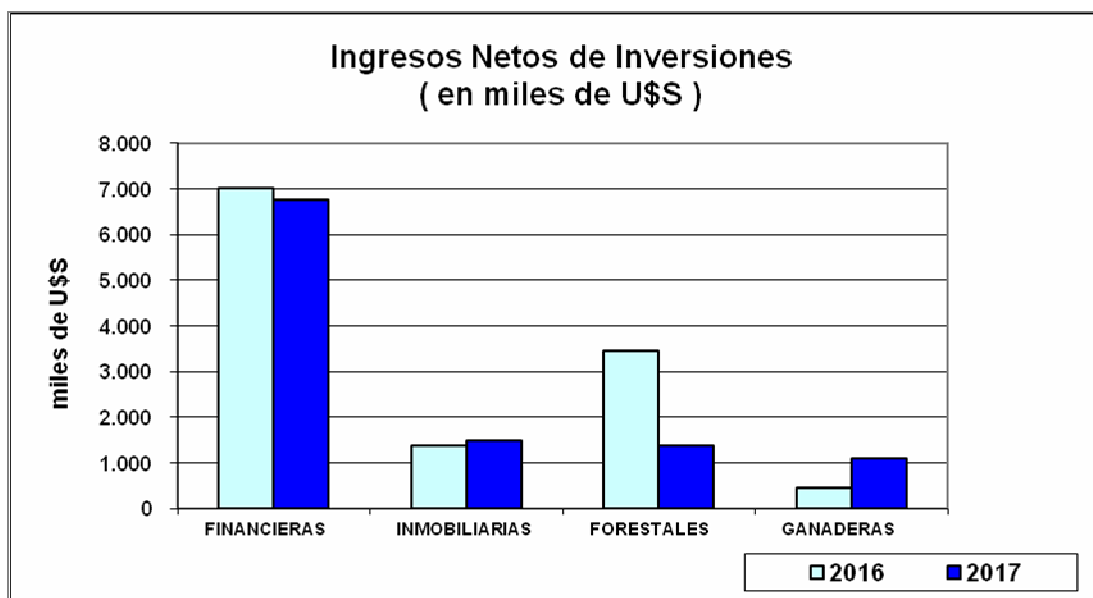
### Estructura de las Inversiones 2016



Cuadro 42.  
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NETOS POR INVERSIONES  
2014 – 2017 - EN DÓLARES

Tipo de Inversión	2016	en %	2017	en %
FINANCIERAS	7.004.174	57,09%	6.774.985	63,02%
INMOBILIARIAS	1.369.110	11,16%	1.505.413	14,00%
FORESTALES	3.443.727	28,07%	1.368.559	12,73%
GANADERAS	452.142	3,69%	1.102.125	10,25%
<b>TOTALES</b>	<b>12.269.153</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.751.082</b>	<b>100,00%</b>





## 7.1 INVERSIONES FINANCIERAS

### 7.1.1 Instrumentos financieros

Durante 2017, las inversiones financieras medidas en dólares alcanzaron un valor de U\$S 161.253.889, lo que implica un aumento respecto a los valores alcanzados en el 2016 de U\$S 3.473.257 (2,2%).

En cambio, si se expresan las inversiones financieras de ambos años en pesos constantes del 2017 hubo un decremento del 7,4%.

La participación de las inversiones financieras en el portafolio del Instituto, que asciende a U\$S 373.832.271 (U\$S 367.283.050 en 2016) –medido en términos brutos-, implica el 43,14% del total del portafolio (42,96% en el año 2016). Cabe destacar que la finalidad de estas inversiones es contribuir a la generación de flujo de fondos y a dar cobertura a las prestaciones de años futuros, por lo cual el 69,1% de éstas son de largo plazo.

Con respecto al total del portafolio, las colocaciones financieras generaron en 2017 el 63% de los ingresos netos por inversiones, por lo que reporta-

ron al Instituto la suma de U\$S 6.774.985, mientras que en el 2016 habían ascendido a U\$S 7.004.174.

Corresponde señalar que la cierre del 2017, la participación de instrumentos en moneda nacional, UI y UR en el portafolio de inversiones financieras fue de 81,9%, mientras que al cierre del año anterior era 78,2%.

## **7.1.2 Préstamos**

### **7.1.2.1 LÍNEAS OFRECIDAS**

Desde el inicio del ejercicio, se continuó ofreciendo a los afiliados y a todos los escribanos una línea de préstamos sociales de consumo en UI con capitales entre 7.000 UI y 70.000 UI, con plazos entre 12 y 36 meses con una tasa efectiva anual es de 12% más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). A menos que existieran condiciones especiales de riesgo, estos préstamos se otorgaban a sola firma a prestatarios de hasta 65 años de edad.

También estuvo disponible otra línea, destinada a gastos médicos debidamente justificados y que no estuvieran cubiertos por la canasta de servicios asistenciales contratados por el afiliado. Esta misma línea se aplica, asimismo, para financiar el pago de deudas con el fondo Sistema Notarial de Salud por declaración tardía de inactividad o de pérdida de Fonasa. Sus características son iguales a la anterior excepto su tasa bonificada (6% más IVA).

El 14 de noviembre se aprobó una nueva línea de préstamos sociales en moneda nacional. Su monto máximo (\$ 260.000) es similar al de la que se ofrece en unidades indexadas. La tasa de interés es de 25% más IVA y su plazo puede ser de 6 meses como mínimo y 2 años como máximo.

Cuenta con un seguro de vida que cubre el riesgo de fallecimiento del prestatario.

Esta nueva línea contempla un espectro mayor de usuarios pues se otorga a solicitantes que cuenten hasta con 80 años de edad al término del plazo.

### 7.1.2.2 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Cuadro 43.  
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS EN 2017

LÍNEA	CANT.	MONEDA O EXPRESIÓN MONETARIA	CAPITAL	CAPITAL PROMEDIO
Consumo	90	UI	4.220.000	47.000
Para deudas de copagos	3		25.004	8.000
Gastos de salud	1		14.000	14.000
Consumo	8	\$	1.440.000	180.000

En materia de préstamos sociales de consumo en unidades indexadas, aumentó en 28,6% la cantidad de contratos suscritos respecto del ejercicio anterior y en 34,9% el monto global de operaciones.

### 7.1.2.3 ESTADO DE SITUACIÓN

Cuadro 44.  
CUMPLIMIENTO GLOBAL DE OBLIGACIONES DE PRÉSTAMOS SOCIALES AL 31/12/2017

	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Cantidad	186	159	18	4	1	1	3
Porcentaje	100%	85,5%	9,7%	2,2%	0,5%	0,5%	1,6%

Cuadro 45.  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PRÉSTAMOS SOCIALES AL 31/12/2017  
DISCRIMINADO POR LÍNEA

Línea	Al día	Atraso				
		hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Consumo en UI	86,5%	9,8%	1,9%			1,2%
Refinanciación de préstamos	100,0%					
Gastos de salud	50,0%	50,0%				
Para deudas de copagos	55,6%	11,1%	11,1%	11,1%		11,1%
Consumo en pesos	100,0%					



Cuadro 46.  
SALDOS DE PRÉSTAMOS AL 31/12/2017

Línea	Casos	Moneda o expresión monetaria	Capital	Saldo	Saldo/capital
Consumo en UI	163	UI	7.779.000	5.200.725	66,86%
Refinanciación de préstamos	4		259.640	58.178	22,41%
Gastos de salud	2		84.000	9.388	11,18%
Deudas de copagos	9		124.684	53.419	42,84%
Consumo en pesos	8	\$	1.440.000	1.433.338	99,54%

## 7.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias urbanas, por un total de U\$S 19:593.769, representaron el 12,19% de las reservas inmobiliarias (U\$S 160:768.970) y el 5,24% del total de las inversiones del Instituto (U\$S 373:832.271).

Se componen en un 77,44% de inmuebles destinados a renta (U\$S 15:173.910) y en un 22,56% por otros de uso propio o dados en comodato (U\$S 4:419.859).

Los primeros generaron el 9,96% del total de los ingresos por inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta del 7,06% en dólares, superior a la del año 2016. Además de los ingresos mencionados, deben considerarse los derivados de la financiación por la comercialización de las unidades y garajes del Edificio “De las Instrucciones”, construido en el predio sito en la avenida 18 de Julio entre Eduardo Acevedo y Juan A. Rodríguez.

Respecto al inmueble citado, en el correr del año se prometieron en venta 4 de las 5 unidades aún disponibles y 5 espacios de garaje de un total de 7 que aún restaba colocar.

En relación al bloque Guayabo del Edificio del Notariado, se alcanzó la ocupación de casi la totalidad del mismo.

En el año 2017, al igual que en el año anterior, las mayores rentabilidades se observaron respecto de los locales de la Galería del Notariado y de los inmuebles ubicados en avenida 18 de Julio y Roxlo y en la calle Misiones (Edificio Montiel).

## 7.3 INVERSIONES FORESTALES

En el ejercicio que se analiza, las inversiones forestales (U\$S 41.985.877) representaron el 11,23% del portafolio de inversión.

### 7.3.1 Plantaciones

Se exponen a continuación los valores estimados de las plantaciones pertenecientes al Proyecto Forestal:

Cuadro 47.  
VALOR ESTIMADO DE LAS PLANTACIONES

Establecimiento Forestal Algorta	U\$S 15.806.342,68
Establecimiento Santa Susana	U\$S 16.141.856,75
Establecimiento La Litoraleña	U\$S 9.848.604,59
Total	U\$S 41.796.804,02

### 7.3.2 Comercialización

En el cuadro siguiente se resume la comercialización por producto.

Cuadro 48.  
COMERCIALIZACIÓN DE MADERA

Especie	M <sup>3</sup>
Pinos	80.701,33
Eucaliptos	7,07
Álamos	0,00
Total	80.708,40

En décadas pasadas se había incrementó la plantación de pino a impulso de la demanda internacional así como por las exigencias de diversos proyectos industriales del país, entre ellos, el del aserradero de la empresa brasileña Aguia radicado en un área lindera al establecimiento forestal del Instituto en Algorta. Posteriormente, a la contracción del mercado internacional se le sumó el cierre del citado aserradero y el traslado de la industria a Tacuarembó y Rivera, que implicó la pérdida de competitividad frente a forestaciones ubicadas en esa zona.

Como contrapartida, la instalación en el país de empresas productoras de pulpa de celulosa abrió mejores perspectivas para la colocación de madera de eucalipto, máxime que las plantaciones de la Caja se sitúan a una distancia de dichas fábricas que aumenta su competitividad.

Además, se ha suscripto y renovado un convenio con una de esas empresas, para el suministro de madera de eucalipto o para la venta de monte en pie, a elección de la Caja, en condiciones económicas favorables y por un plazo que alcanza a 2034.

Estas razones han motivado impulsar una política de sustitución de la plantación de pinos por la de eucaliptos.

En este período, la mayor parte de la colocación de pino se realizó mediante la venta de monte en pie. Tal producción fue adquirida para su posterior exportación a China, lo que para la Caja constituye una novedad respecto de los años inmediatos anteriores.

Por otra parte, las nuevas condiciones comerciales y la falta de un mercado fluido para el suministro de madera de pino con medios de producción propios motivaron que durante este ejercicio se realizara una fuerte reducción del personal tanto administrativo como de monte.

### **7.3.3 Servicio a la comunidad**

El 22 de septiembre se suscribió en Fray Bentos un convenio marco para la reparación y el mantenimiento de la red de caminos rurales de Río Negro del que participaron la Intendencia de ese departamento y las firmas UPM y Montes del Plata.

### **7.3.4 Pastoreo**

El 21 de febrero se dispuso la celebración de sendos contratos de pastoreo por 140 hectáreas de las áreas no forestadas del Establecimiento Santa Susana y por 587 hectáreas de las áreas no forestadas del establecimiento forestal de Algorta, en ambos casos por un plazo de 2 años a partir del 1º de marzo de 2017.

El 30 de mayo se autorizó la renovación de otro contrato de pastoreo correspondiente a 1274 ha de las áreas no forestadas del establecimiento Santa Susana por un plazo de dos años a partir del 1º de junio de 2017.

En los 3 casos se trata de cortafuegos, calles perimetrales y bajos, es decir, de espacio que no puede aplicarse a plantaciones.

Estos contratos, no solo brindan un ingreso complementario sino que generan mejores condiciones para la prevención de incendios.

## **7.4 INVERSIONES GANADERAS**

### **7.4.1 Existencias**

En 2017, las inversiones ganaderas (U\$S 9.823.534) representaron el 2,63% del portafolio de inversión.

Cuadro 49.  
EXISTENCIAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	322	15.315	5.981
Valor	U\$S 241.500	U\$S 7.356.310	U\$S 395.464

### 7.4.2 Comercialización

A fines del ejercicio anterior concluyó la vigencia de un convenio que permitía la colocación de la producción ganadera de la Caja en condiciones muy favorables. En 2017, tras evaluar propuestas alternativas, se optó por compulsar ofertas en ocasión de cada venta de ganado.

Cuadro 50.  
VENTAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	77	4.847	451
Monto	U\$S 65.408	U\$S 2.982.154	U\$S 25.344

### 7.4.3 Proyecto ganadero

El 11 de julio se aprobó el proyecto de explotación agropecuaria del período 2018-2022 en las condiciones aconsejadas por la comisión de Inversiones Agropecuarias. Este nuevo proyecto pone un fuerte énfasis en el incremento de la productividad para obtener una mejor rentabilidad en el marco de un contexto de depresión de los precios internacionales de las *commodities* y de aumento del valor relativo de los insumos.

En apoyo a tales propósitos y para mejor orientar la explotación ganadera, la comisión visitó todos los campos de la Caja a lo largo de 2017.

#### **7.4.4 Arrendamientos**

El 30 de mayo se dispuso celebrar un contrato de arrendamiento de una fracción perteneciente al establecimiento "La Misión", parte de los padrones rurales 7266 y 11.651 del departamento de Soriano, con una su superficie total de 506 hectáreas, con destino a la explotación agrícola y por un plazo correspondiente a 7 cultivos anuales y consecutivos, período que finalizará en junio de 2021.

Como el precio se pactó en función del correspondiente a frutos del país, este negocio implica destinar un área de un campo afectado a la producción agropecuaria, sin variación sustantiva de su finalidad pero sustituyendo la explotación directa por la de terceros.

El área afectada es diferente a la empleada para el mismo fin en los 3 años anteriores, por lo que se aplica una rotación tendiente a la mejor preservación de los suelos.

Por otra parte, el 25 de julio se autorizó el arrendamiento de una fracción de 85 hectáreas y el 24 de octubre el correspondiente a otra fracción de 148 hectáreas, en ambos casos del departamento de Durazno y con la característica de que por su ubicación no resultaba ventajoso destinarlas a la explotación directa por la Caja.

## **8 RESULTADO ECONÓMICO**

Resultado del ejercicio .....	\$ -475.057.620,20
Gastos de administración.....	\$ 152.575.731,32
Porcentaje de gastos de administración sobre ingresos.....	6,50 %
Aporte medio anual al fondo IVS.....	\$ 215.816 (escribanos)
	\$ 142.135 (empleados)

# CONTENIDO

1	EL ORGANISMO .....	3
1.1	Origen y evolución .....	3
1.1.1	Los antecedentes.....	3
1.1.1	Los primeros años.....	4
1.1.2	Las reformas de 1960.....	5
1.1.3	La intervención .....	6
1.1.4	La reinstitucionalización .....	6
1.2	Misión, visión, valores.....	8
1.2.1	La misión.....	8
1.2.2	La visión .....	8
1.2.3	Los valores .....	9
1.3	Principales cometidos .....	9
1.4	Gobierno .....	10
2	ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO .....	11
2.1	Asunción de las nuevas autoridades.....	11
2.1.1	Acto de toma de posesión de los cargos.....	11
2.1.2	Nuevas autoridades .....	13
2.2	Reforma del sistema previsional .....	15
3	POBLACIÓN AMPARADA.....	20
3.1	Afiliados .....	20
3.2	Afiliados activos.....	21
3.2.1	Escribanos activos .....	22
3.2.2	Empleados activos .....	24
3.3	Afiliados jubilados .....	27
3.3.1	Escribanos jubilados.....	28
3.3.2	Empleados jubilados.....	29
3.4	Beneficiarios no afiliados .....	31
3.4.1	Pensionistas .....	31
3.4.2	Escribanos con actividad acreditada.....	32
3.4.3	Otros beneficiarios.....	32
4	PRESTACIONES Y SERVICIOS .....	34
4.1	Sistema IVS.....	34
4.1.1	Monto de las prestaciones .....	34
4.1.2	Jubilaciones concedidas .....	34
4.1.3	Pensiones .....	37
4.1.4	Subsidios por enfermedad.....	38
4.1.5	Cobertura Médica en el Exterior .....	42
4.1.6	Expensas fúnebres .....	43
4.1.7	Renuncia fiscal.....	44
4.1.8	Servicios complementarios.....	44
4.2	Fondo Sistema Notarial de Salud .....	47



4.2.1	Embarazo, parto y puerperio.....	47
4.2.2	Cobertura de urgencia y emergencia en el interior del país.....	48
4.2.3	Cobertura de excepción .....	50
4.2.4	Otros beneficios .....	51
<b>5</b>	<b>DIRECTORIO HONORARIO.....</b>	<b>52</b>
5.1	Integración.....	52
5.1.1	1º de enero a 7 de febrero .....	52
5.1.2	7 de febrero a 31 de diciembre.....	52
5.2	Funcionamiento.....	54
5.3	Comisiones asesoras.....	55
5.4	Reglamentos .....	57
5.5	Relaciones .....	59
<b>6</b>	<b>GESTIÓN .....</b>	<b>61</b>
6.1	Reingeniería de procesos y sistemas .....	61
6.2	Facilidades de pago .....	61
6.3	Títulos ejecutivos .....	62
6.4	Recursos humanos .....	62
6.4.1	Organigrama .....	62
6.4.2	Altas.....	64
6.4.3	Promociones .....	64
6.4.4	Ceses.....	64
6.5	Comunicaciones.....	65
6.6	Licitaciones .....	65
6.7	Papel Notarial .....	66
<b>7</b>	<b>FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>67</b>
7.1	Inversiones financieras .....	70
7.1.1	Instrumentos financieros .....	70
7.1.2	Préstamos.....	71
7.2	Inversiones inmobiliarias .....	73
7.3	Inversiones forestales.....	74
7.3.1	Plantaciones.....	74
7.3.2	Comercialización.....	74
7.3.3	Servicio a la comunidad.....	76
7.3.4	Pastoreo.....	76
7.4	Inversiones ganaderas.....	76
7.4.1	Existencias .....	76
7.4.2	Comercialización.....	77
7.4.3	Proyecto ganadero .....	77
7.4.4	Arrendamientos .....	78
<b>8</b>	<b>RESULTADO ECONÓMICO.....</b>	<b>79</b>